Universidad de Valparaíso

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Escuela de Auditoria

EFECTOS EN LOS INGRESOS ORDINARIOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, EN LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO LA IMPLEMENTACION DE LA NIC 18 EN EMPRESA CONAFE QUINTA REGION

Tesis para optar al título de Contador Público Auditor, Licenciado en

Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

Tesista: Marcela Aguilera Figueroa

Profesor Guía: Héctor Fuentes Quijanes

Valparaíso, Noviembre 2012.

INDICE

Paginas

Resumen	**4**
Marco teórico	**6**
• Introducción	**6**
• Normas internacionales de contabilidad	**7**
• Normas chilenas e Internacionales de contabilidad	**8**
• Definición de Ingreso	**9**
• Boletín nº 70	**10**
• Nic 18	**12**
• Comparación entre la norma internacional NIC 18 y BT 70	**17**
• Reconocimiento de Prestación de servicios	**21**
• Reconocimiento de Ingresos y Gastos	**29**
• Impacto y presentación en los Estados Financieros	**32**
• Estado de Resultado según Marco Conceptual y NIC 1	**36**
• Presentación de Estados Financieros de acuerdo a SVS	**46**
• Reseña Histórica de Conafe	**57**
• Descripción del mercado donde opera la compañía	**61**
Problema	**69**
Objetivo General	**70**
Objetivos Específicos	**70**

Metodología	**71**
• Etapa 1: Recolección de Antecedentes	**71**
• Etapa 2: Sistematización de la Información	**72**
• Etapa 3: Diseño y Aplicación de Entrevistas y cuestionarios	**72**
• Análisis y Resultados	**73**
Análisis y Resultados	**74**
Conclusiones	**98**
Glosario	**99**
Bibliografía	**100**
Anexos	**102**

RESUMEN

Con la aprobación del reglamento que establece la aplicación de las normas internacionales de contabilidad, la unión europea se convierte en el principal motor para la expansión de unas normas de alta calidad concebidas desde una perspectiva mundial, redundando en beneficio de una información financiera transparente y comparable más allá de sus fronteras.

Estas normas han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades profesionales, financieras educativas, y del área contable a nivel mundial, para estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros. Las NIC, como se le conoce popularmente, son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados.

Estas son normas de alta calidad, orientadas al inversor, y público en general cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa.

Los mercados siempre ansían información financiera de gran calidad y mayor transparencia, y para ello, aparte de introducirse un nuevo estado financiero denominado el estado de cambios en el patrimonio, las Normas Internacionales de Contabilidad suelen requerir un desglose de la información y datos financieros más importante que el solicitado por la mayoría de las normas nacionales. Estos desgloses también ayudarán a los organismos reguladores e inversores a entender el negocio.

“En ausencia de un Boletín Técnico que dicte un principio o norma de contabilidad generalmente aceptado en Chile, se debe recurrir, preferentemente, a la norma internacional de contabilidad ("NIC") correspondiente. En los casos en que no existiera un Boletín Técnico, ni una NIC, sobre un determinado tema se recomienda aplicar los principios o normas de contabilidad pertinentes de otros organismos internacionales.”

Tales normas se consideran fundamentales para transar en un mercado abierto dentro de una base homogénea y con parámetros sólidos, que le brinden seguridad a quienes interactúan con los entes económicos, a efecto de que los usuarios de la

información posean elementos de juicio estructurados desde un sistema de información contable nacional configurado a partir de las NIC.

Los ingresos son definidos, en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios de la empresa. El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos en sí como las ganancias. Los ingresos propiamente dichos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos y regalías.

La principal preocupación en la contabilización de ingresos es determinar cuándo deben ser reconocidos. El ingreso es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la empresa y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad y que la entidad reciba los beneficios económicos derivados de la transacción.

El presente proyecto de tesis pretende establecer el tratamiento contable de los ingresos que surgen de ciertos tipos de transacciones y otros eventos relacionados con la prestación de servicios, sus singulares características, su determinada contabilización y aplicación en los servicios básicos.

.

MARCO TEÓRICO

Normas Internacionales de Contabilidad (NIC o IFRS)

1. INTRODUCCIÓN

En el concierto mundial, la Unión Europea ha tomado un rol fundamental, si no el más importante, en la difusión de normas contables de alta calidad miradas desde una perspectiva global, aprobando el reglamento que establece la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad, cuyo principal objetivo es que éstas normas generen una información financiera, clara, transparente y comparable entre países de distintas latitudes.

Para los profesionales del área contable, se presenta un gran desafío, debido principalmente a que las exigencias que se deben cumplir son cada día mayores. La contabilidad como ciencia y técnica de información financiera, administrativa y operacional de cada entidad económica necesita adaptarse a los acontecimientos internacionales, en este caso, la convergencia hacia normas internacionales de información financiera.

Teniendo presente las necesidades de información para la planificación, financiamiento, proyección de negocios y toma de decisiones por parte de la gerencia en una determinada organización, en conjunto con el desarrollo de eficientes procedimientos administrativos, contables y computacionales hacen de este acontecimiento, una atractiva oportunidad de desarrollo profesional.

En el año 2004 comenzó en Chile un proceso de convergencia de los Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA) locales hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por su sigla en ingles). Todos los agentes nacionales vinculados con la regulación contable han participado en dicho proceso, siendo la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) uno de los mas relevantes. La ejecución del plan de convergencia, podría ayudar a detectar aquellas normativas internacionales

con mayor contingencia y que pudiesen tener mayor incidencia para las empresas nacionales.

No obstante, el efecto real no se pudo apreciar hasta el primer trimestre del ano 2009, fecha en la cual un grupo de empresas fiscalizadas por la SVS, emitió sus primeros estados financieros intermedios bajo normativa IFRS.

El proceso de transición liderado por la SVS ha sido paulatino, definiendo un calendario de adopción de la nueva normativa en función de determinadas variables de selección. Para ello emitió diversos instructivos que han orientado el proceso de convergencia a IFRS. Todo lo anterior ha implicado que las empresas se vean afectadas significativamente en diversos aspectos, destacando las adaptaciones de sistemas computacionales; ejecución de acciones de capacitación; evaluación de competencias y dificultad en la interpretación de los nuevos informes financieros, por mencionar algunos.

2. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC)

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), o Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son en su conjunto dictámenes que se utilizan en la preparación y presentación de la información en los Estados Financieros de cada empresa u organización.

Las NIIF nacen por la globalización de los negocios a nivel mundial, debido a que es necesario que la información financiera en los distintos países involucrados sea semejante y de igual interpretación; viendo esto, se establece la normativa que estamos comentando. Las NIC o IFRS (sus siglas en inglés) no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien, son normas que el hombre de acuerdo a sus experiencias comerciales ha considerado de importantes en la preparación y presentación de la información financiera.

3. NORMAS CHILENAS E INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

Como normas chilenas definimos los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) impartidos por el Colegio de Contadores de Chile A.G. siendo éstos reglas y procedimientos necesarios para la práctica y aplicación de la contabilidad en determinado momento.
El proceso de adaptación a las normas Internacionales supone un proceso largo y paulatino, con el objetivo de armonizar la información financiera.

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), es una entidad europea privada independiente que tiene por objetivo establecer la uniformidad en los principios y normas de contabilidad que son utilizados por los negocios y otras organizaciones en la información financiera en todo el mundo. El Colegio de Contadores de Chile A.G. como miembro de IFAC e IASC, se ha propuesto armonizar las normas chilenas con las normas internacionales y lograr la aceptación en Chile de las Normas Internacionales de Contabilidad ("NIC").

DEFINICION DE INGRESO

Podemos definir al ingreso como el impacto total de los beneficios económicos en el período que se originan, en el curso de las actividades ordinarias de una empresa, cuando estos ingresos dan como resultado aumentos de patrimonio distintos a los que se derivan de contribuciones de los propietarios del capital.

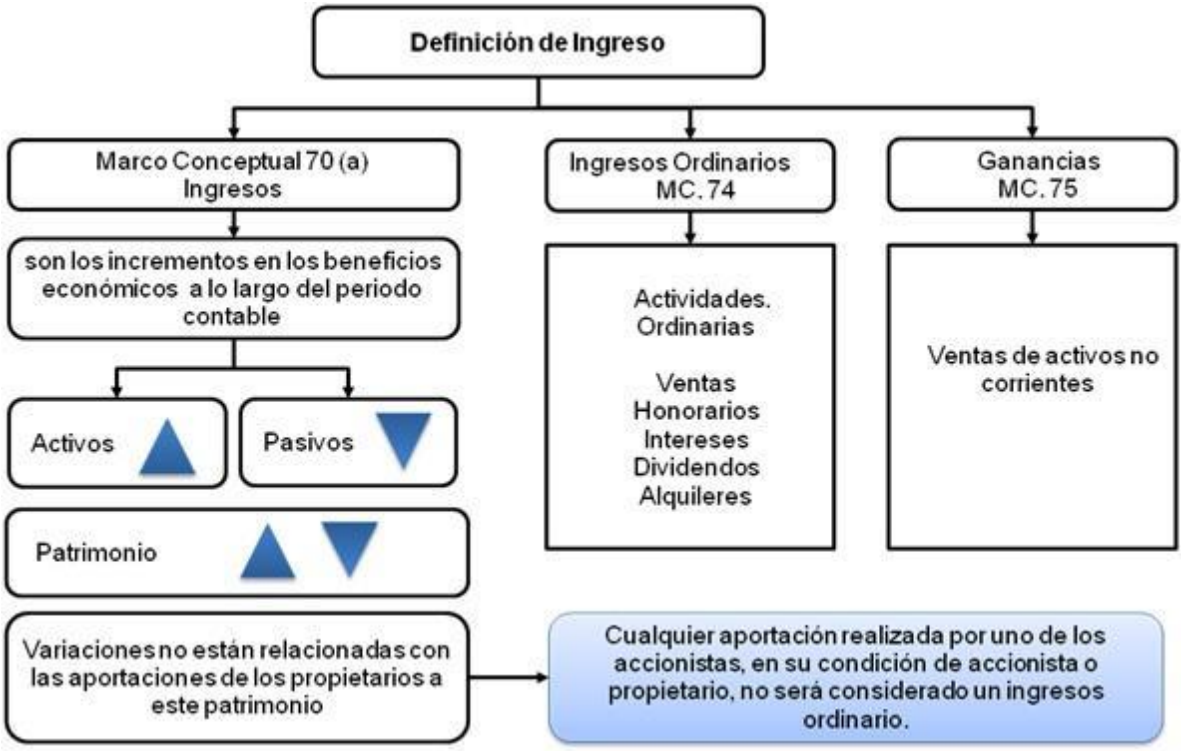

BOLETIN N°70 DEL COLEGIO DE CONTADORES A.G.

(Creado el 19 de diciembre del 2000 y su vigencia comenzó el 01 de enero de 2001)

CUANTIFICACIÓN DEL INGRESO

El ingreso debe ser cuantificado al valor justo del precio (contra prestación) recibido o por recibir.

"Cuando el resultado asociado a una transacción que involucra la prestación de servicios puede ser estimado confiablemente, el ingreso asociado a la transacción deberá ser reconocido en relación con el grado de avance de la transacción a la fecha de los estados financieros. El resultado de una transacción puede ser estimado confiablemente cuando todas las siguientes condiciones han sido satisfechas:

a) La cantidad de ingreso puede ser cuantificada confiablemente;

b) Existe un grado razonable de certeza de que los beneficios económicos asociados con la transacción fluirán hacia la empresa;

c) El grado de avance de la transacción a la fecha de los estados financieros puede ser confiablemente medido; y

d) Los costos incurridos por la transacción y los costos para complementarla, pueden ser confiablemente medidos."[1]

Los ingresos ordinarios comprenden solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir, por parte de la empresa, por cuenta propia.

[1] Referente a la prestación de servicios en boletín n°70

Las cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como impuestos sobre las ventas, sobre productos o servicios o sobre el valor añadido, no constituyen entradas de beneficios económicos para la empresa y no producen aumentos en su patrimonio neto. Por tanto, estas entradas se excluirán de los ingresos ordinarios.

En una relación de comisión, entre un principal y un comisionista, las entradas brutas de beneficios económicos del comisionista incluyen importes recibidos por cuenta del principal, que no suponen aumentos en el patrimonio neto de la empresa. Los importes recibidos por cuenta del principal no constituirán ingresos ordinarios, aunque sí lo será el importe de las comisiones.

El ingreso, involucra los conceptos de ingreso y ganancia. En general corresponde al ingreso que se genera en el curso de las actividades ordinarias de una empresa y puede estar referido a una variedad de conceptos como: ventas, honorarios, prestación de servicios, etc.

El ingreso es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la empresa y estos beneficios pueden ser medidos confiablemente. Se hace necesario reconocer las circunstancias y criterios, para que los ingresos sean reconocidos. Se hace prescindible establecer el tratamiento contable de ingresos provenientes de ciertos tipos de transacciones y eventos.

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD NIC N° 18

HISTORIA

En 1998, la NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valoración, modificó el párrafo 11 de la NIC 18, añadiendo una referencia cruzada a la NIC 39.

En mayo de 1999, la NIC 10 (revisada en 1999), Hechos Posteriores a la Fecha del Balance, modificó el párrafo 36. El texto modificado tendrá vigencia, para los estados financieros anuales que abarquen ejercicios cuyo comienzo sea a partir del 1 de enero de 2000.

En enero de 2001, la NIC 41, Agricultura, modificó el párrafo 6. La NIC 41 entró en vigor para los estados financieros anuales que abarquen ejercicios que comiencen a partir del 1 enero de 2003.

Las siguientes Interpretaciones SIC tienen relación con la NIC 18

- SIC-27, Evaluación del Fondo Económico de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento

- SIC-31, Ingresos Ordinarios – Permutas que Comprenden Servicios de Publicidad

El ingreso debe ser cuantificado al valor justo del precio (contra prestación) recibido o por recibir.

1. Cuando pueda ser estimado con fiabilidad el resultado de una prestación de servicios, los ingresos ordinarios asociados con la transacción deben reconocerse considerando el grado de avance de la prestación a la fecha del balance general. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

(a) el monto del ingreso puede ser medido con fiabilidad;
(b) es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluirán hacia la entidad;
(c) el grado de avance de la transacción a la fecha del balance general puede ser medido con fiabilidad; y
(d) los costos incurridos por la transacción y los costos para completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

2. El reconocimiento de los ingresos ordinarios en relación con el grado de avance de una transacción se denomina Método del Grado de Avance. Bajo este método, los ingresos ordinarios se reconocen en los ejercicios en que los servicios son prestados. El reconocimiento de los ingresos ordinarios sobre esta base proporcionará información útil sobre la medida de la actividad de servicio y su rendimiento en un determinado período. La NIC 11 *Contratos de Construcción*, exige también el reconocimiento de los ingresos ordinarios sobre esta base. Los requisitos de esa Norma son generalmente aplicables al reconocimiento de los ingresos ordinarios y los gastos asociados para una transacción que implique la prestación de servicios.

3. Los ingresos ordinarios se reconocen sólo cuando es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluirán a la entidad. No obstante, cuando surge alguna incertidumbre sobre la cobrabilidad de un saldo ya contabilizado como ingreso ordinario, el monto incobrable o el monto respecto al cual el cobro ha dejado de ser probable, debe ser reconocido como un gasto, en lugar de ajustar el monto del ingreso ordinario originalmente reconocido.

4. Una entidad puede generalmente hacer estimaciones confiables después de haber acordado los siguientes puntos con las otras partes involucradas en la transacción:

(a) los derechos exigibles a cada una de las partes involucradas respecto al servicio que éstas han de suministrar o recibir;

(b) la contrapartida del intercambio; y

(c) la forma y los términos de pago.

Normalmente, es también necesario para la entidad disponer de un sistema interno presupuestario financiero y de un sistema de preparación de información financiera que sean efectivos. La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones de ingreso a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales modificaciones no indica necesariamente que el resultado de la transacción no pueda ser estimado con fiabilidad.

5. El grado de avance de una transacción puede determinarse mediante varios métodos. Una entidad usa el método que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados. Entre los métodos a emplear se encuentran, dependiendo de la naturaleza de la operación:

(a) la inspección de los trabajos ejecutados;

(b) la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar; o

(c) la proporción de los costos incurridos a la fecha con respecto a los costos totales estimados de la transacción. Sólo los costos que reflejan los servicios prestados a la fecha deben ser incluidos en los costos incurridos a la fecha. Solamente los costos que reflejen los servicios prestados o por prestar, son incluidos en los costos totales estimados de la transacción.

Los pagos a cuenta del avance del trabajo y los anticipos recibidos de los clientes, a menudo, no reflejan los servicios efectuados.

6. Para fines prácticos, cuando los servicios son ejecutados por un número indeterminado de actividades durante un período específico, los ingresos se reconocen de forma lineal a lo largo del período especificado, a menos que exista evidencia que algún otro método representa mejor el porcentaje de avance. Cuando

una actividad específica sea mucho más significativa que cualquier otra actividad, el reconocimiento de los ingresos ordinarios se pospondrá hasta que la actividad significativa sea ejecutada.

7. Cuando el resultado de una transacción, involucrando la prestación de servicios, no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos ordinarios deben ser reconocidos sólo en la medida que los gastos relacionados sean recuperables.

8. Durante las etapas iníciales de una transacción, generalmente ocurre que el resultado de la transacción no pueda ser medido con fiabilidad. No obstante, puede ser probable que la empresa recuperará los costos incurridos en la transacción. Por lo tanto, el ingreso ordinario debe ser reconocido sólo en la medida de los costos incurridos que se espera sean recuperables. Como el resultado de la transacción no puede ser medido con fiabilidad, no se reconoce una utilidad.

9. Cuando el resultado de una transacción no puede ser estimado con fiabilidad y no es probable que se recuperen los costos incurridos, no se reconocerán ingresos ordinarios, y los costos incurridos son reconocidos como un gasto. [2]

Cuando el resultado de una transacción que implica la prestación de servicios puede ser estimado confiablemente, el ingreso asociado con la transacción debe ser reconocido por referencia a la etapa de transacción a la fecha de los estados financieros.

El resultado de una transacción puede ser estimado confiablemente cuando:

- Cantidad de ingreso puede ser cuantificada confiablemente.

[2] Referente a nic 18

- Es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan hacia la empresa.

- La etapa de terminación de la transacción a la fecha de los estados financieros puede ser determinada confiablemente.

- Los costos ya incurridos y los a incurrir pueden ser medidos con confiabilidad.

COMPARACION ENTRE LA NORMA INTERNACIONAL NIC 18 Y EL BOLETIN N 70

NORMA INTERNACIONAL	BOLETÍN TÉCNICO
1. Conceptos básicos	**1. Conceptos básicos**
Ingreso: es la entrada bruta de beneficios económicos que se originan en el curso de las actividades ordinarias de una empresa, cuando estas entradas dan como resultado aumentos de capital distintos a los que se derivan de las contribuciones de capital de los propietarios.	Ingreso es el impacto total de los beneficios económicos en el período que se originan, en el curso de las actividades ordinarias de una empresa, cuando estos ingresos dan como resultado aumentos de patrimonio distintos a los que se derivan de contribuciones de los propietarios del capital.
2. Ventas de mercaderías	**2. Venta de mercaderías**
Los ingresos deben medirse al valor razonable (valor justo) del pago recibido o por recibir. Los ingresos provenientes de la venta de bienes deben reconocerse cuando se han cumplido las condiciones siguientes:	Los ingresos deben ser cuantificados y reconocidos tomando en consideración el efecto económico de la transacción que los origina, es decir, cuando ésta produce un efectivo incremento patrimonial. El ingreso debe ser reconocido por su valor justo, en el momento que se produzca, siempre que se cumplan los siguientes requisitos copulativos:
- La empresa ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos en la propiedad de los bienes.	
- El monto de los ingresos y de los costos incurridos puede ser cuantificado confiablemente.	- La empresa ha transferido al comprador, los riesgos y beneficios de la propiedad de los bienes.
- Es probable que beneficios económicos	- La empresa no mantiene involucramiento

relacionados con la transacción fluirán a la empresa.

- La empresa no retiene involucramiento administrativo, ni control efectivo sobre los bienes vendido

administrativo, ni control sobre los bienes vendidos.

- El monto del ingreso y los costos pueden ser medidos confiablemente.

- Existe la certeza, que beneficios económicos fluirán hacia la empresa.

Las ventas y otros ingresos no deben ser contabilizados anticipadamente en el estado de resultados o registrados por montos significativamente inferiores o superiores a las cifras reales.

3. Prestación de servicios

Cuando el resultado de una transacción, que implica la prestación de servicios, pueda estimarse confiablemente, los ingresos relacionados con la transacción deben reconocerse a la fecha del balance. Se considera que el resultado de la transacción puede estimarse confiadamente, cuando:

- El monto de los ingresos puede ser cuantificado confiablemente.

- Es probable que fluyan hacia la empresa beneficios económicos relacionados con la transacción

- La etapa de terminación de la transacción pueda ser determinada confiablemente a la

3. Prestación de servicios

Cuando el resultado asociado a la transacción puede ser estimado confiablemente, el ingreso debe ser reconocido. Para ello se requiere que:

- La cantidad de ingreso y los costos incurridos se puedan medir confiablemente.

- Exista un grado de certeza que fluirán beneficios económicos asociados a la transacción y,

- El grado de avance de ésta se puede medir confiablemente.

fecha de los estados financieros	
- Cuando el resultado de una transacción, que implica prestación de servicios, no puede ser estimado confiadamente, los ingresos deben ser reconocidos únicamente en la medida que los gastos reconocidos sean recuperables.	
4. Intereses, regalías y dividendos Los ingresos provenientes del uso por terceros de los activos de la empresa, que rindan intereses, regalías y dividendos, deberán reconocerse cuando el monto de los ingresos pueden ser estimado confiablemente y sea probable que beneficios económicos relacionados con la operación, fluirán hacia la empresa. Los ingresos deben ser reconocidos sobre las siguientes bases:	**4. Intereses, regalías y dividendos** No está contemplado este tema en el Boletín, por lo cual debe regirse por la norma general de reconocimiento y por la NIC No. 18.
- Los ingresos deben ser reconocidos sobre la base de un tiempo proporcional que tome en consideración el rendimiento efectivo del activo.	
- Las regalías deben ser reconocidas sobre una base de acumulación, en concordancia con la esencia del acuerdo o convenio.	

- Los dividendos se deben reconocer cuando se establece el derecho del accionista a recibir el pago.

RECONOCIMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Los ingresos ordinarios provenientes de la prestación de servicios deben reconocerse considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance ("método del porcentaje de terminación"), siempre y cuando el resultado final de una transacción pueda ser estimado con fiabilidad, como lo requiere el párrafo 20 de NIC 18. Bajo este método, los ingresos ordinarios se reconocen en los periodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio. Para reconocer un ingreso por servicios considerando el grado de realización, el resultado de esta transacción debe ser estimado con fiabilidad. NIC 18 exige el cumplimiento, en forma copulativa, de los siguientes criterios, para poder utilizar el grado de realización para reconocer el ingreso de la prestación de un servicio.

a) el monto de los ingresos ordinarios pueda valorarse con fiabilidad,

b) es probable que la empresa reciba los beneficios económicos derivados de la transacción,

c) el grado de realización de la transacción, en la fecha del balance, pueda ser valorado con fiabilidad, y

d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser valorados con fiabilidad.

RESULTADO FINAL DE LA TRANSACCION PUEDA SER ESTIMADO EN FORMA FIABLE.

El párrafo 20 de la NIC 18 requiere que los ingresos por servicios sean reconocidos siempre y cuando el resultado de dicha transacción pueda ser estimado con fiabilidad; de no ser así, se reconocen ingresos ordinarios en el mismo monto de los gastos reconocidos, en la medida en que estos últimos se consideren recuperables,

Esta situación suele presentarse en las primeras etapas de un contrato de prestación de servicios; y por lo mismo, una entidad deberá evaluar a contar de que momento será capaz de estimar fiablemente el resultado de un contrato, para lo cual, se

considera que se debería implementar un mecanismo para su control. Por ejemplo, una empresa dedicada a la prestación de servicios cuando haya transcurrido un periodo de tiempo definido desde el inicio del contrato, o bien, señalar, una fecha en que un porcentaje de gastos hayan sido incurridos, o lo que ocurra primero de ambos criterios, etc.

Si una entidad espera que los costos incurridos tampoco sea recuperables, no solo dejara de reconocer los ingresos, si no también debe reconocer los costos incurridos como gastos del periodo. Recordemos que un prestador de servicios acumula sus costos como existencias.

Una vez que desaparezcan las incertidumbres que impedían la estimación fiable del correcto desenlace del contrato, entonces, la entidad reconocerá los ingresos ordinarios, en la medida que cumpla con los otros requisitos señalados anteriormente.

A) MONTO DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PUEDEN SER MEDIDOS CON FIABILIDAD.

La norma plantea que, por lo general, una estimación fiable de los ingresos ordinarios se puede realizar, una vez que se hayan acordado los siguientes extremos, entre las partes:

- Los derechos exigibles por cada uno de los implicados, acerca de los servicios que las partes han de prestar o recibir.
- La contrapartida del intercambio y
- La forma y los términos del pago

Al requerir el cumplimiento de estos aspectos, la norma en cierta forma, esta sugiriendo la existencia de un contrato escrito o formal entre las partes. Sin embargo, se considera que la presencia de un contrato facilitaría el respaldo del cumplimiento de este criterio, y que no de existir un acuerdo escrito la entidad tendrá que recabar otros antecedentes y hechos que evidencien que el monto de los ingresos ordinarios pueden ser medidos fiablemente.

B) PROBABILIDAD DE RECIBIR LOS BENEFICIOS ECONOMICOS DERIVADOS DE LA TRANSACCION.

Los ingresos ordinarios se reconocen solo cuando es probable que la empresa reciba los beneficios económicos derivados de la transacción; sin embargo, si la entidad tiene alguna incertidumbre sobre el grado de recuperación de un monto ya reconocido como ingresos ordinarios (cuentas por cobrar), debe reconocer como gasto la cantidad que espera no cobrar, en lugar de disminuir el monto del ingreso ordinario ya reconocido, como lo establece NIC 18, en su párrafo 22:

"Los ingresos ordinarios se reconocen sólo cuando es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluirán a la entidad. No obstante, cuando surge alguna incertidumbre sobre la cobrabilidad de un saldo ya contabilizado como ingreso ordinario, el monto incobrable o el monto respecto al cual el cobro ha dejado de ser probable, debe ser reconocido como un gasto, en lugar de ajustar el monto del ingreso ordinario originalmente reconocido "

C) GRADO DE REALIZACION DE LA TRANSACCION PUEDE SER MEDIDO FIABLEMENTE.

El porcentaje de realización de una transacción puede determinarse por medio de varios métodos, entre los que se encuentran, dependiendo de la naturaleza de la operación, los siguientes enunciados por NIC 18:

- La inspección o revisión de los trabajos realizados
- La proporción de los servicios realizados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar; esto es, proporción de unidades físicas terminadas sobre las unidades físicas totales. Por ejemplo en la prestación de servicios de consumos básicos, el porcentaje se obtiene del consumo del servicio básico (luz,

agua, etc.), a la fecha de cierre contable sobre el total de horas que realmente se efectuaron de consumo o

- La proporción de los costos incurridos hasta la fecha sobre el costo total estimado de la operación.

Cabe señalar que NIC 18 expresa firmemente que ni los pagos a cuenta ni los anticipos recibidos de los clientes reflejan el porcentaje del servicio prestado hasta la fecha; por lo tanto, una empresa no debe utilizar el avance financiero para reconocer los ingresos y costos relacionados con la prestación de un servicio.

La selección de un método para determinar el porcentaje de terminación depende como la señala la norma, de la naturaleza de la operación, considerando además e grado de incertidumbre que pueda existir en relación al desenlace o resultado de la transacción y el patrón de obtención de los beneficios económicos.

D) COSTOS INCURRIDOS Y POR INCURRIR PUEDAN SER VALORADOS CON FIABILIDAD.

Se Considera que la fiabilidad de los costo, tanto los incurridos como por aquellos por incurrir, dependerá de los sistemas de información que mantenga la sociedad para registrar, procesar y acumular los gastos, tanto presupuestos como los gatos reales y relacionados con la prestación del servicio.

Si la entidad no puede demostrar su medición fiable, significaría que el resultado de esta transacción tampoco se podría medir con fiabilidad, en consecuencia, la entidad no estará en condiciones de aplicar el grado de terminación para reconocer los ingresos.

Cuando esto ocurra, la empresa debe evaluar si los costos incurridos son recuperables, de ser así la norma establece que reconozca como ingresos el monto correspondiente a estos costos. Ahora si los costos incurridos no son recuperables,

entonces la entidad no debe reconocer el ingreso alguno, y los costos incurridos y activados como existencias, los debe registrar directamente en resultados.

GRADO DE AVANCE

- El reconocimiento del ingreso por referencia a la etapa de terminación de una transacción es conocido como el método por porcentaje de terminación.

- Se reconoce en relación a los trabajos realizados.

- Deben hacerse estimaciones confiables de costos incurridos y a incurrir.

ESTIMACION DE GRADO DE AVANCE

- Hay varios métodos. Debe elegirse el más confiable

- Inspección de trabajos

- Proporción de servicios ejecutados en relación al total

- Proporción de costos en relación al total teniendo cuidado con la imputación.

- Ni los pagos recibidos, ni los anticipos, reflejan el grado de avance.

CONFIABILIDAD DE INGRESOS EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Es igual al caso de venta:

- Debe ser probable su concreción. Si es contingente no se reconoce hasta que desaparezca la contingencia. Por ejemplo trabajos a resultado.

- Si la incertidumbre del cobro surge después del reconocimiento se hace la previsión.

TRABAJOS POR PERÍODOS

- A los efectos prácticos, cuando los servicios son prestados mediante un número indeterminado de actos durante un período, el ingreso es reconocido sobre una base lineal durante el período especificado.

- Cuando exista un acto significativo a lo largo del proceso este puede determinar el reconocimiento.

FALTA DE ESTIMACIÓN CONFIABLE DEL RESULTADO

Cuando el resultado de la transacción que implica la prestación de servicios no puede ser estimado confiablemente, el ingreso debería ser reconocido sólo al grado de los gastos reconocidos que sean recuperables.

Si hay duda sobre la recuperación de los gastos se llevan a resultados.

La NIC 18 requiere que los ingresos de la venta de bienes se reconozcan solo cuando, entre otras condiciones, los riesgos y beneficios significativos de la propiedad de los bienes sean transferidos desde el vendedor al comprador. Más específicamente:

- Los ingresos debieran reconocerse sobre la base de la esencia de la transacción y no en su forma legal.
- Las transacciones debieran combinarse y considerarse como un todo si el efecto comercial se puede entender sin referencia a la serie de transacciones como un todo.

Los ingresos que surgen de la prestación de servicios se reconocerán por referencia al grado de avance de la transacción.

Finalmente, los ingresos debieran medirse en forma sistemática al valor justo del pago recibido, o por cobrar (considerando términos de pago, rebajas y notas de crédito, etc.).

PAGOS DIFERIDOS (INTERESES)

Cuando el pago de los bienes vendidos o de los servicios suministrados se difiere más allá de las condiciones normales de crédito, y la entidad no carga un tipo de interés de mercado, el acuerdo constituye un acuerdo de financiación, y deben imputarse intereses siempre que el impacto sea significativo. En estos casos, el importe de los ingresos ordinarios reconocidos, por los bienes vendidos y/o por los servicios suministrados, será menor que el importe que se recibirá en última instancia (valor actual).

Cuando no se dispone de un precio actual al contado de las ventas, se utilizará una tasa de mercado de un instrumento similar de mercado.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias de CONAFE y filiales durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio total que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Sólo se reconocen ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio a la fecha del estado de situación financiera.

CONAFE y filiales excluye de la cifra de ingresos ordinarios aquellas entradas brutas de beneficios económicos recibidas cuando actúa como agente o comisionista por cuenta de terceros, registrando únicamente como ingresos ordinarios los correspondientes a su propia actividad.

Los intercambios o permutas de bienes o servicios por otros bienes o servicios de naturaleza similar no se consideran transacciones que producen ingresos ordinarios.

CONAFE y filiales registran por el monto neto los contratos de compra o venta de elementos no financieros que se liquidan por el neto en efectivo o en otro instrumento financiero. Los contratos que se han celebrado y se mantienen con el objetivo de recibir o entregar dichos elementos no financieros, se registran de acuerdo con los términos contractuales de la compra, venta o requerimientos de utilización esperados por la entidad.

Los ingresos (gastos) por intereses se contabilizan considerando la tasa de interés efectiva aplicable al principal pendiente de amortizar durante el período de devengo correspondiente.

VALOR RAZONABLE:

El valor razonable es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

- cuando los bienes se vendan o los servicios se presten, recibiendo de contraparte bienes o servicios, se considera ingreso por actividades ordinarias y se mide a valor razonable de los bienes recibidos.

(Transacciones sin efectivo serán valoradas a su valor razonable).

PROBABILIDAD:

El concepto de probabilidad se refiere al grado de incertidumbre de los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán o saldrán de la entidad.

Las evaluaciones del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de beneficios futuros, se hacen sobre la base de la evidencia disponible cuando los estados financieros se preparan.

En muchos casos, el costo o valor debe estimarse, el uso de estimaciones razonables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros y no perjudica su fiabilidad.

CUADRO SINOPTICO DE LA APLICACIÓN DE LA NIC 18

El resultado de una transacción

El grado de Terminación

Cuando se cumplen todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ingresos puedan medirse con fiabilidad
- Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos
- El grado de terminación pueda ser medido con fiabilidad
- Los costos incurridos y los que quedan por incurrir, hasta completar la operación puedan ser medidos con fiabilidad

Cuando el resultado de una transacción no pueda ser estimado de forma fiable

Reconocimiento de Ingresos

Solo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideran recuperables

FIGURA Nº 1

EL **BOLETÍN TÉCNICO NUMERO UNO** MENCIONA LOS OBJETIVOS RELATIVOS A LAS CUENTAS DE RESULTADO:

IMPACTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

El impacto de la NIC 18, en el reporte financiero se puede considerar de acuerdo a las siguientes categorías:

- Presentación en el Estado de Resultados.
- Medición
- Ingresos financieros
- Revelaciones requeridas

PRESENTACION EN EL ESTADO DE RESULTADOS

El objetivo de la contabilidad es proveer información cuantitativa y oportuna en forma estructurada y sistemática sobre las operaciones de una entidad, considerando los eventos económicos que la afectan, para permitir a ésta y a terceros la toma de decisiones sociales, económicas y políticas. Para el ente en sí esto involucra un elemento importante de control, eficiencia operativa y planificación.

Contabilizar las ventas, otros ingresos, costo de ventas, gastos, ganancias y pérdidas, en forma tal que presenten razonablemente los resultados de las operaciones efectuadas durante el o los períodos de tiempo cubiertos. Para cumplir con este objetivo deben aplicarse los siguientes principios básicos de la contabilidad:

A-1: Ventas y otros ingresos no deben ser contabilizados anticipadamente en el estado de cuentas de resultado o registrados por montos significativamente inferiores o superiores a las cifras reales. Por

consiguiente, debe existir un corte contable adecuado al principio y al cierre del período o períodos.

A-2: Costos de venta y gastos deben ser adecuadamente imputados a las ventas y otros ingresos que éstos produzcan. Por consiguiente, debe existir un corte contable adecuado respecto a existencias y pasivos en cuanto a costos y gastos al principio y al cierre del período o períodos.

A-3: Cargos apropiados deben ser efectuados por concepto de depreciación y agotamiento de activos fijos y por la amortización de costos diferidos.

A-4: Una adecuada distribución de costos y gastos debe ser efectuada entre activos fijos, existencias y resultados (del ejercicio y futuros).

Los costos directos son generalmente identificables y los costos comunes aplicables a más de una sola actividad deben ser prorrateados de acuerdo a bases apropiadas de distribución, tales como los factores de tiempo o de utilización.

A-5: Provisiones no deben ser utilizadas con el propósito de disminuir arbitrariamente la utilidad o trasladar la utilidad de un período a otro.

A-6: Pérdidas y ganancias no habituales o que son extraordinarias deben ser reconocidas en el período en que ocurren y deben ser presentadas en el estado de cuentas de resultado en forma separada a las transacciones ordinarias y usuales.

A-7: Si los principios contables aplicados en la determinación de los resultados de cada período no han sido aplicados uniformemente, el efecto del cambio debe ser indicado mediante una nota explicativa a los estados financieros.[3]

El estado de resultados es un informe que muestra el resultado económico de una empresa, producido en un periodo determinado.

Su contenido corresponde a la acumulación de ingresos económicos, costos expirados y gastos incurridos. La diferencia entre ingresos menos costos y gastos corresponde al resultado del ejercicio contable. Si los ingresos son mayores que los costos y gastos hay utilidad y si son menores hay pérdida. Genéricamente los costos expirados y gastos incurridos reciben el nombre de perdidas y los ingresos económicos, el nombre de ganancias. Las expresiones en cursivas son solo denominaciones convencionales empleadas en contabilidad y no tienen otro significado más que el antes indicado.

Los ingresos económicos y los costos y gastos que se presentan en el estado de resultados corresponden a todos los de un periodo contable específico.

El estado de resultados es, en definitiva, un informe complementario del balance en cuanto informa en detalle la utilidad o pérdida que en el balance figura en una sola línea.

Su objetivo es presentar información analítica acerca de las operaciones y rubros que han generado ingresos económicos durante cada periodo contable y los costos y gastos asociados a dichos ingresos, explicando de esta manera como y porque se obtuvo una utilidad o se produjo una perdida.

[3] Objetivo A: relativo a las cuentas de resultado, boletín técnico n 1

El estado de resultado es en definitiva, un informe económico porque se refiere al resultado económico de un ejercicio, a través de la presentación de los ingresos económicos con sus respectivos costos y gastos.

Se le considera también como el desdoblamiento de la cuenta capital del balance, porque muestra detalladamente las variaciones del capital expresadas en términos de utilidad, (aumento de capital), o perdida (disminución de capital).

En el fin del estado de resultado, a los ingresos económicos se les da el nombre genérico de ganancias. Las ganancias comprenden a todos los ingresos económicos provenientes directa e indirectamente de la explotación o giro social. Así son ganancias o ingresos económicos el producto de las ventas en una empresa comercial, el valor de los servicios prestados en una empresa de servicios, los cánones de arrendamiento en una empresa de propiedades o los intereses por colocaciones financieras.

ESTADO DE RESULTADO: INGRESOS SEGÚN MARCO CONCEPTUAL

La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos como a las ganancias. Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa, y se reportan como ventas, honorarios, intereses, dividendos, regalías y arriendos.

Son ganancias otras partidas que, cumpliendo con la definición de ingresos, podrían o no surgir de las actividades ordinarias llevadas a cabo por la empresa. Las ganancias suponen incrementos en los beneficios económicos y, como tales, no son diferentes en su naturaleza a los ingresos. Por lo tanto, en este Marco Conceptual no se considera que constituyan un elemento diferente.

Entre las ganancias se encuentran las obtenidas por la venta de activos a largo plazo. La definición de ingresos incluye también las ganancias no realizadas,
Como aquéllas que surgen por la revalorización de los valores negociables y aquellas resultantes de incrementos en el valor libros de activos a largo plazo. Al reconocer las ganancias en el estado de resultados, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para los propósitos de toma de decisiones económicas. Las ganancias suelen presentarse netas de los gastos relacionados con ellas.

Al generarse un ingreso pueden recibirse o incrementar su valor diferentes tipos de activos, por ejemplo, el efectivo, las cuentas por cobrar y los bienes y servicios recibidos a cambio de los bienes o servicios suministrados. Los ingresos pueden también producirse al pagar obligaciones, como es el caso de una empresa que puede suministrar bienes y servicios a un acreedor para pagar una obligación pendiente con éste.[4]

La **Norma Internacional de Contabilidad Nº 1** indica que los ingresos se reportaran como ítem, separado del estado de resultado, mientras que las categorías principales de ingresos, (venta de bienes, prestación de servicios, intereses, royalties y

[4] Definición de ingresos según Marco Conceptual

dividendos, se presentaran en un apéndice). Los ingresos financieros se incluyen en ingresos de actividades operacionales si la sociedad revisa una actividad financiera, (financiamiento de compras de vehículos, créditos al consumidor, actividades bancarias, etc.).

CUENTA DE RESULTADOS
RESULTADO DEL EJERCICIO

Todas las partidas de ingreso o de gasto reconocidas en el ejercicio, se incluirán en el resultado del mismo, a menos que una Norma o una Interpretación establezca lo contrario.

Normalmente, todas las partidas de ingreso o de gasto reconocidas en el ejercicio se incluirán en el resultado del mismo. Esto incluye los efectos de los cambios en las estimaciones contables. Sin embargo, pueden existir circunstancias en las que determinadas partidas podrían ser excluidas del resultado del ejercicio corriente.

En otras Normas se aborda el caso de partidas que, cumpliendo la definición de ingreso o gasto establecida en el *Marco Conceptual*, se excluyen normalmente del resultado del ejercicio corriente.

INFORMACIÓN A REVELAR EN LA CUENTA DE RESULTADOS

En la cuenta de resultados se incluirán, como mínimo, rúbricas específicas con los importes que correspondan a las siguientes partidas para el ejercicio:

(a) Ingresos ordinarios;

(b) Gastos financieros;

(c) Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación;

(d) Impuesto sobre las ganancias;

(e) Un único importe que comprenda el total de resultados después de impuestos procedente de las actividades interrumpidas y el resultado después de impuestos que se haya reconocido por la medida a valor razonable menos los costes de venta o por causa de la enajenación o disposición por otra vía de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.

(f) Resultado del ejercicio.

Las siguientes partidas se revelarán en la cuenta de resultados, como distribuciones del resultado del ejercicio:

(a) Resultado del ejercicio atribuido a los intereses minoritarios; y

(b) Resultado del ejercicio atribuido a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante.

En la cuenta de resultados, se presentarán rúbricas adicionales que contengan otras partidas, así como agrupaciones y subtotales de las mismas, cuando tal presentación sea relevante para la comprensión del rendimiento financiero de la entidad.

Los efectos de las diferentes actividades, operaciones y eventos correspondientes a la entidad, diferirán en cuanto a su frecuencia, potencial de pérdidas o ganancias y capacidad de predicción, por lo que cualquier información

sobre los elementos que compongan los resultados ayudará a comprender el rendimiento alcanzado en el ejercicio, así como a realizar proyecciones sobre los resultados futuros. Se incluirán partidas adicionales en la cuenta de resultados, o bien se modificarán o reordenarán las denominaciones, cuando sea necesario, para explicar los elementos que han determinado este rendimiento. Los factores a considerar para tomar esta decisión incluirán, entre otros, la materialidad o importancia relativa, así como la naturaleza y función de los diferentes componentes de los ingresos y los gastos.

La entidad no presentará, ni en la cuenta de resultados ni en las notas, ninguna partida de ingresos o gastos con la consideración de partidas extraordinarias.

INFORMACIÓN A REVELAR EN LA CUENTA DE RESULTADOS O EN LAS NOTAS

Cuando las partidas de ingreso y gasto sean materiales o tengan importancia relativa, su naturaleza e importe se revelará por separado.

Entre las circunstancias que darían lugar a revelaciones separadas de partidas de ingresos y gastos están las siguientes:

(a) La rebaja del valor de las existencias hasta su valor neto realizable, o de los elementos del inmovilizado material hasta su importe recuperable, así como la reversión de tales rebajas;

(b) una reestructuración de las actividades de la entidad, así como la reversión de cualquier provisión dotada para hacer frente a los costes de la misma;

(c) enajenaciones o disposiciones por otras vías de partidas del inmovilizado material;

(d) enajenaciones o disposiciones por otras vías de inversiones;

(e) actividades interrumpidas;

(f) cancelaciones de pagos por litigios; y

(g) otras reversiones de provisiones.

La entidad presentará un desglose de los gastos, utilizando para ello una clasificación basada en la naturaleza de los mismos o en la función que cumplan dentro de la entidad, dependiendo de cuál proporcione una información que sea fiable y más relevante.

Se aconseja a las entidades que presenten el desglose en la cuenta de resultados.

Las partidas de gastos se presentarán con la sub-clasificación pertinente, a fin de poner de manifiesto los componentes, relativos al rendimiento financiero, que puedan ser diferentes en cuanto a su frecuencia, potencial de pérdidas o ganancias y capacidad de predicción. Esta información se podrá suministrar en cualquiera de las dos formas alternativas descritas a continuación.

La primera forma se denomina método de la naturaleza de los gastos. Los gastos se agruparán en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza (por ejemplo amortización, compras de materiales, costes de transporte, retribuciones a los empleados y costes de publicidad) y no se redistribuirán atendiendo a las diferentes funciones que se desarrollan en el seno de la entidad. Este método resulta simple de aplicar, puesto que no es necesario distribuir los gastos de la explotación entre las diferentes funciones que lleva a cabo la entidad.

La segunda forma se denomina método de la función de los gastos o método del "coste de las ventas", y consiste en clasificar los gastos de acuerdo con su función como parte del coste de las ventas o, por ejemplo, de los gastos de las actividades de distribución o administración. Siguiendo este método, la entidad revelará, al menos, su coste de ventas con independencia de los otros gastos. Este tipo de presentación puede suministrar a los usuarios una información más relevante que la ofrecida presentando los gastos por naturaleza, pero hay que tener en cuenta que la distribución de los gastos por función puede resultar arbitraria, e implicar la realización de juicios subjetivos.

Las entidades que clasifiquen sus gastos por función, revelarán información adicional sobre la naturaleza de tales gastos, que incluirá al menos el importe de los gastos por amortización y el gasto por retribuciones a los empleados.

La elección de la forma concreta de desglose, ya sea aplicando el método de los gastos por naturaleza o el de los gastos por función, dependerá tanto de factores históricos como del sector industrial donde se enmarque la entidad, así como de la propia naturaleza de la misma. Ambos métodos suministran una indicación de los costes que puedan variar directa o indirectamente, con el nivel de ventas o de producción de la entidad. Puesto que cada uno de los métodos de presentación tiene ventajas para tipos distintos de entidades, esta Norma exige que la dirección seleccione la presentación que considere más relevante y fiable. No obstante, cuando se utilice el método del coste de las ventas, y puesto que la información sobre la naturaleza de ciertos gastos es útil al predecir flujos de efectivo, se requiere la presentación de datos adicionales sobre ciertos gastos por naturaleza. En el párrafo 93, el concepto "retribuciones a los empleados" tiene el mismo significado que en la NIC 19 *Retribuciones a los empleados.*

La entidad revelará, ya sea en la cuenta de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto, o en las notas, el importe de los dividendos cuya distribución a los tenedores de instrumentos financieros de patrimonio neto se haya acordado durante el ejercicio, así como el importe por acción correspondiente.[5]

[5] Referente al estado de resultados según nic 1

RUBROS QUE SOPORTAN MAYOR EFECTO BAJO LA IMPLEMENTACION DE LA NIC 18

Podemos señalar que la NIC 18 principalmente afecta:

- En el activo circulante al rubro cuentas por cobrar y otros deudores.
- En el estado de resultado a los rubros:

Costo de ventas

Costo y gastos financieros

Gastos administrativos

Gastos de comercialización

Otras ganancias

Otras pérdidas

Otros gastos

Otros ingresos

Otros ingresos financieros

Prestación de servicios

Ventas

REVELACIONES

Una entidad debe revelar:

- Políticas contables adoptadas para reconocimiento ingresos, incluyendo porcentaje de terminación para prestaciones de servicios.

- Cuantificar cada categoría significativa de ingresos

- Monto de los ingresos producidos por intercambio de bienes en cada categoría

- Se debe revelar cualquier tipo de activos contingente y pasivo contingente que puedan surgir

A continuación veremos ejemplos de revelaciones de este rubro, de empresas que ya han reportado a la SVS.

Ejemplo de política contable del reconocimiento de ingresos

EJEMPLO PRESENTACIÓN

Estados de Resultados Integrales Consolidados

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008

(En miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES Ganancia (pérdida)	Nota	2010 M$	2009 M$	2008 M$
Ingresos de actividades ordinarias	23	2.397.944.527	2.406.367.778	2.531.561.947
Otros ingresos, por naturaleza	23	37.437.927	12.551.577	4.826.492
Total de Ingresos		**2.435.382.454**	**2.418.919.355**	**2.536.388.439**
Materias primas y consumibles utilizados	24	(1.191.327.819)	(976.145.889)	(1.304.453.135)
Margen de Contribución		**1.244.054.635**	**1.442.773.466**	**1.231.935.304**
Otros trabajos realizados por la entidad y capitalizados		10.126.628	731.901	500.315
Gastos por beneficios a los empleados	25	(80.096.349)	(75.564.322)	(63.799.789)
Gasto por depreciación y amortización	26	(179.007.900)	(196.142.075)	(186.604.575)
Reversión de pérdidas por deterioro de valor (pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo		(706.125)	(43.999.600)	-
Otros gastos, por naturaleza	27	(103.677.256)	(110.868.779)	(107.867.715)
Resultado de Explotación		**890.723.633**	**1.016.930.591**	**874.163.540**
Otras ganancias (pérdidas)		1.894.099	(25.294)	308.378
Ingresos financieros	28	10.083.190	25.315.918	34.323.234
Costos financieros	28	(142.256.150)	(188.368.384)	(198.439.587)
Participación en las ganancias (pérdidas) de negocios que se contabilicen utilizando el				

EJEMPLO NOTA

Ingresos Ordinarios	Saldo al		
	31/12/2010 M$	31/12/2009 M$	31/12/2008 M$
Ventas de energía	2.341.244.481	2.346.027.026	2.441.009.414
Otras ventas	**21.964.060**	**12.085.420**	**20.557.959**
Ventas de productos y servicios	21.964.060	12.085.420	20.557.959
Otras prestaciones de servicios	**34.735.986**	**48.255.332**	**69.994.574**
Peajes y trasmisión	5.117.650	3.969.935	30.849.477
Arriendo equipos de medida	2.478.737	43.947	2.631.060
Servicios de ingeniería	15.871.319	19.960.120	14.948.168
Otras prestaciones	11.268.280	24.281.330	21.565.869
Total Ingresos ordinarios	**2.397.944.527**	**2.406.367.778**	**2.531.561.947**

Otros Ingresos de Explotación	Saldo al		
	31/12/2010 M$	31/12/2009 M$	31/12/2008 M$
Otros Ingresos (1)	37.437.927	12.551.577	4.826.492
Total Otros Ingresos de explotación	**37.437.927**	**12.551.577**	**4.826.492**

PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LA SVS

La superintendencia de valores y seguros considerando el proceso de adopción de ifrs ha hecho modificaciones, impartiendo instrucciones que afectan directamente a los estados financieros de las entidades que soliciten su inscripción en el registro de valores.

1) **NORMAS DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SIN IFRS (CIRCULAR 1501).**

Los estados financieros deberán prepararse de acuerdo con principios contables generalmente aceptados emitidos por el colegio de Contadores de Chile A. G., siempre que no se contradigan con las normas dictadas por esta superintendencia, en cuyo caso primaran estas últimas sobre aquellas.[6]

La presentación de los estados de resultados se hacían de acuerdo a las siguientes instrucciones extrapoladas de la circular 1501:[7]

2.02 ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultados deberá contener la siguiente información:

5.31.11.00 Resultado de explotación:

Está constituido por la suma de aquellas partidas relativas a la actividad principal del negocio, e incluye los ingresos y costos de explotación, y los gastos de administración y ventas (códigos 5.31.11.11, 5.31.11.12 y 5.31.11.20, respectivamente).

5.31.11.10 Margen de explotación:

Diferencia entre los ingresos de explotación y los costos de explotación.

5.31.11.11 Ingresos de explotación:

Ventas totales efectuadas por la empresa durante el período cubierto por el estado de resultados. El monto de las ventas deberá mostrarse neto de los impuestos que las graven, descuentos de precios y otros que afecten directamente el precio de venta.

[6] Extracto circular 1501, del 04 de octubre de 2000

[7] Extracto circular 1501 referente a los Estados de Resultados

5.31.11.12 Costos de explotación (menos):

Costo de los productos o servicios vendidos, determinado de acuerdo con el sistema de costos llevado por la empresa.

5.31.11.20 Gastos de administración y ventas (menos):

Gastos relacionados directamente con la administración de la sociedad y con la comercialización de los productos y servicios principales, tales como remuneraciones, comisiones, propaganda, promoción, etc.

5.31.12.00 Resultado fuera de explotación:

Está constituido por la suma de ingresos, costos y gastos que convencionalmente se consideran no atribuibles directamente a la actividad principal de la sociedad. Incluye ingresos financieros, utilidad inversión empresas relacionadas, otros ingresos fuera de explotación, pérdida inversión empresas relacionadas, amortización menor valor de inversiones, gastos financieros, otros egresos fuera de explotación, corrección monetaria y diferencia de cambio (códigos 5.31.12.10, 5.31.12.20, 5.31.12.30, 5.31.12..40, 5.31.12.50, 5.31.12.60, 5.31.12.70, 5.31.12.80 y 5.31.12.90, respectivamente).

5.31.12.10 Ingresos financieros:

Intereses obtenidos por la empresa a través de inversiones financieras.

5.31.12.20 Utilidad inversión empresas relacionadas:

Utilidades reconocidas en las inversiones incluidas en el rubro "Inversiones en empresas relacionadas" (código 5.13.10.10).

5.31.12.30 Otros ingresos fuera de la explotación:

Ingresos que provienen de las ventas u otras transacciones distintas de las principales, que no hayan sido definidos en las clasificaciones anteriores, tales como royalties, regalías, utilidades en ventas de activos fijos, etc.

Además, se deberán presentar todos aquellos ingresos obtenidos en la enajenación de acciones, así como los dividendos percibidos por inversiones presentadas bajo las cuentas "Valores negociables" e "Inversiones en otras sociedades".

5.31.12.40 Pérdida inversión empresas relacionadas (menos):

Pérdidas reconocidas en las inversiones incluidas en el rubro "Inversiones en empresas relacionadas" (código 5.13.10.10).

5.31.12.50 Amortización menor valor de inversiones (menos):

Cargo a resultados por la amortización en el ejercicio de la cuenta "Menor valor de inversiones", contabilizada en el activo bajo el código 5.13.10.30 (circular N° 368, de 1983).

5.31.12.60 Gastos financieros (menos):

Intereses, primas, comisiones, etc., devengados o pagados, incurridos por la empresa en la obtención de recursos financieros sea cual fuere su origen (circular N° 101, de 1981).

5.31.12.70 Otros egresos fuera de explotación (menos):

Gastos y costos originados en transacciones o ajustes que no se relacionan directamente con la actividad principal, tales como pérdidas en ventas de inversiones, en ventas de activos fijos, etc.

Además, deberán incluirse aquellos cargos a resultados originados por la venta de acciones, o por el reconocimiento de pérdidas, ya sea provenientes de la aplicación del método del "menor valor entre el costo de adquisición corregido monetariamente y el precio de mercado", o bien, por el reconocimiento de pérdidas devengadas por inversiones incluidas en el rubro "Inversiones en otras sociedades" (circular N° 368 de 1983).

5.31.12.80 Corrección monetaria:

Corresponde al saldo neto resultante de la aplicación de la corrección monetaria de los activos y pasivos no monetarios, del capital propio financiero, y de las cuentas de resultado.

5.31.12.90 Diferencias de Cambio:

Efecto neto originado por el ajuste a pesos de los activos y pasivos reajustables sobre la base de la paridad de la moneda extranjera.

5.31.10.00 Resultado antes de impuesto a la renta e ítemes extraordinarios:

Suma de los resultados de explotación y fuera de explotación, (códigos 5.31.11.00 y 5.31.12.00).

5.31.20.00 Impuesto a la renta:

Corresponde al gasto o ingreso generado por: impuesto a la renta determinado de acuerdo a las normas tributarias vigentes, reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, amortización de cuentas de activo y pasivo complementarias contabilizadas por la aplicación inicial del Boletín Técnico N°60 del Colegio de Contadores de Chile A.G., beneficio originado por la aplicación de pérdidas tributarias y ajustes de la provisión de valuación.

5.31.30.00 Itemes extraordinarios:

Valor neto de ingresos y egresos que se distinguen por ser inusuales en naturaleza e infrecuentes en ocurrencia, deducido su correspondiente efecto tributario.

5.31.40.00 Utilidad (pérdida) antes de interés minoritario:

Resultado consolidado, antes de deducir la proporción del resultado de las filiales, que pertenece al interés minoritario.

5.31.50.00 Interés minoritario:

Proporción del resultado de la (s) filial (es) que pertenece al interés minoritario.

5.31.00.00 Utilidad (pérdida) líquida:

Diferencia o suma , según corresponda, del resultado antes del impuesto a la renta e ítemes extraordinarios (código 5.31.10.00), el impuesto a la renta (código 5.31.20.00) y el rubro ítemes extraordinarios (código 5.31.30.00).

En estados financieros consolidados, será la diferencia o suma según corresponda, de la utilidad o pérdida consolidada (código 5.31.40.00), y el correspondiente interés minoritario (código 5.31.50.00).

5.32.00.00 Amortización mayor valor de inversiones:

Abono a resultados del ejercicio por la amortización de la cuenta "Mayor valor de inversiones" contabilizada en el activo bajo el código 5.13.10.40, de acuerdo a lo establecido en la circular N° 368, de 1983.

5.30.00.00 Utilidad (pérdida) del ejercicio:

Suma de la utilidad (pérdida) líquida del ejercicio, código 5.31.00.00, y

2.02 ESTADO DE RESULTADOS

1.00.01.30 Tipo de Moneda
1.00.01.40 Tipo de Balance

1.01.04.00 R.U.T

	día mes año	día mes año
	desde / hasta	desde / hasta
	ACTUAL	ANTERIOR
5.31.11.00 RESULTADO DE EXPLOTACION		
5.31.11.10 MARGEN DE EXPLOTACION		
5.31.11.11 Ingresos de explotación		
5.31.11.12 Costos de explotación (menos)		
5.31.11.20 Gastos de administración y ventas (menos)		
5.31.12.00 RESULTADO FUERA DE EXPLOTACION		
5.31.12.10 Ingresos financieros		
5.31.12.20 Utilidad inversión empresas relacionadas		
5.31.12.30 Otros ingresos fuera de la explotación		
5.31.12.40 Pérdida inversión empresas relacionadas (menos)		
5.31.12.50 Amortización menor valor de inversiones (menos)		
5.31.12.60 Gastos financieros (menos)		
5.31.12.70 Otros egresos fuera de la explotación (menos)		
5.31.12.80 Corrección monetaria		
5.31.12.90 Diferencias de cambio		
5.31.10.00 RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA E ITEMES EXTRAORDINARIOS		
5.31.20.00 IMPUESTO A LA RENTA		
5.31.30.00 ITEMES EXTRAORDINARIOS		
5.31.40.00 UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE INTERES MINORITARIO		
5.31.50.00 INTERES MINORITARIO		
5.31.00.00 UTILIDAD (PERDIDA) LIQUIDA		
5.32.00.00 Amortización mayor valor de inversiones		
5.30.00.00 UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		

2) NORMAS DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON IFRS (CIRCULAR 1992).

La superintendencia en uso de sus facultades legarles ha derogado la circular 1501 debiendo impartir nuevas instrucciones respecto de la forma y contenido de los estados de resultados.

La información a presentar, deberá hacerse en base a las Normas internacionales de Contabilidad (NIC, IAS), Normas Internacionales de información financiera (NIIF, IFRS) y sus correspondientes interpretaciones, todas las cuales conforman el cuerpo normativo, en adelante IFR, emitido por el IASB. Lo anterior, con el objeto de proporcionar al público inversionista y a los usuarios de los estados financieros en general, una mejor información financiera en relación con las entidades que operan en la intermediación de valores.[8]

La presente circular establece un modelo para la presentación del Estado de Resultado de uso obligatorio para todas las entidades inscritas en el registro de corredores de bolsa y agentes de valores, conforme a las instrucciones que se imparten.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

El estado de resultados integrales está compuesto por 2 estados:

a) Estado de resultados: Es un estado financiero que complementa el estado de situación financiera, mostrando la estructura de ingresos y gastos que determinan los resultados del periodo o ejercicio.

b) Estado de otros resultados integrales: Es un estado que complementa el estado de resultados del periodo o ejercicio, que incorpora aquellos ajustes registrados con cargo/abono a la cuenta Reservas en el Patrimonio.

Los conceptos que conforman el resultado deben incorporarse a los subgrupos de cuentas que a continuación se indican:

[8] Circular 1992 de la svs de 24 de noviembre de 2010.

a) ESTADO DE RESULTADOS

Resultado por intermediación

30.10.01 Comisiones por operaciones bursátiles: En este subgrupo se registran los ingresos por comisiones y los derechos de bolsa, producto de la intermediación de instrumentos financieros, efectuada en bolsas de valores.

30.10.02 Comisiones por operaciones extra bursátiles: En este subgrupo se registran los ingresos por comisiones de los intermediarios de valores, por intermediación de instrumentos financieros, efectuada fuera de bolsa.

30.10.03 Gastos por comisiones y servicios: En este subgrupo se registran tanto los gastos por comisiones y servicios como los derechos de bolsa devengados, producto de operaciones inherentes a la actividad de intermediación de instrumentos financieros.

30.10.04 Otras comisiones: En este subgrupo se registran ingresos por otras comisiones.

30.10.00 Total resultado por intermediación: Corresponde a la suma de los códigos 30.10.01 al 30.10.04.

Ingresos por servicios

30.20.01 Ingresos por administración de cartera: En este subgrupo se registran los ingresos provenientes de la actividad de administración de cartera de terceros, de acuerdo a lo estipulado en los respectivos contratos con los clientes.

30.20.02 Ingresos por custodia de valores: En este subgrupo se registran los ingresos provenientes del desarrollo de la actividad de custodia de valores, de acuerdo a lo estipulado con los clientes en los respectivos contratos.

30.20.03 Ingresos por asesorías financieras: En este subgrupo se registran los ingresos por asesorías financieras, efectuados por el intermediario de valores.

30.20.04 Otros ingresos por servicios: En este subgrupo se registran ingresos por otros servicios otorgados por el intermediario de valores.

30.20.00 Total ingresos por servicios: Corresponde a la suma de los códigos 30.20.01 al 30.20.04.

Resultado por instrumentos financieros

30.30.01 A valor razonable: En este subgrupo se registran los resultados netos obtenidos por la gestión de los instrumentos financieros, clasificados en la categoría a valor razonable. Estos resultados pueden estar dados por ajustes a valor razonable, por la venta de los instrumentos, dividendos u otros originados por instrumentos financieros de esta

categoría. Además, se incluyen los resultados obtenidos por operaciones de compraventa de moneda extranjera.

30.30.02 A valor razonable – Instrumentos financieros derivados: En este subgrupo se registran los resultados netos del periodo obtenidos por la gestión de instrumentos financieros derivados, ya sean utilidades provenientes de posiciones activas o pérdidas provenientes de posiciones pasivas. El resultado se genera por el ajuste a su valor razonable o por la liquidación del instrumento financiero derivado.

30.30.03 A costo amortizado: En este subgrupo se registran los resultados netos generados por instrumentos financieros clasificados en esta categoría, los que pueden estar dados por intereses y reajustes devengados al cierre del periodo y por la venta de dichos instrumentos.

30.30.04 A costo amortizado – Operaciones de financiamiento: En este subgrupo se registran los resultados por intereses y reajustes del periodo, provenientes del financiamiento otorgado por el intermediario a través de operaciones de compra con retroventa, sobre instrumentos de renta fija o acciones, y otras cuentas por cobrar por financiamiento, como por ejemplo premio por cobrar por préstamo de acciones.

30.30.00 Total resultado por instrumentos financieros: Corresponde a la suma de los códigos 30.30.01 al 30.30.04.

Resultado por operaciones de financiamiento

30.40.01 Gastos por financiamiento: En este subgrupo se registran los intereses y reajustes devengados en el periodo, provenientes de las obligaciones por financiamiento recibido por el intermediario de valores, a través de operaciones de venta con retrocompra, sobre instrumentos de renta fija o acciones, y otras obligaciones por financiamiento, como por ejemplo, la prima por pagar por préstamo de acciones.

30.40.02 Otros gastos financieros: En este subgrupo se registran los intereses, comisiones y gastos del periodo, provenientes de obligaciones con bancos e instituciones financieras.

30.40.00 Total resultado por operaciones de financiamiento: Corresponde a la suma de los códigos 30.40.01 al 30.40.02.

Gastos de administración y comercialización

30.50.01 Remuneraciones y gastos de personal: En este subgrupo se registran los gastos asociados al personal, incluyendo el gasto previsional, las provisiones de indemnizaciones por años de servicio, comisiones y otros beneficios especiales relacionados con el personal.

30.50.02 Gastos de comercialización: En este subgrupo se registran los gastos relacionados directamente con la comercialización y venta de productos y servicios, efectuada por el intermediario de valores.

30.50.03 Otros gastos de administración: En este subgrupo se registran los gastos propios del giro de la entidad, incluyendo la depreciación y amortización de los activos.

30.50.00 Total gastos de administración y comercialización: Corresponde a la suma de los códigos 30.50.01 al 30.50.03.

Otros resultados

30.60.01 Reajuste y diferencia de cambio: En este subgrupo se registra el resultado neto producto de la actualización de activos y pasivos que se encuentren expresados en monedas y unidades de reajuste diferentes a la moneda funcional, y que no corresponden a instrumentos financieros.

30.60.02 Resultado de inversiones en sociedades: En este subgrupo se registra el resultado devengado por las inversiones incluidas en la cuenta 11.09.00 (excepto que hayan sido clasificadas a Valor Razonable por Patrimonio), así como los dividendos correspondientes a las mismas.

30.60.03 Otros ingresos (gastos): En este subgrupo se incluyen los ingresos/gastos originados por la entidad, no clasificados en los subgrupos de cuentas señalados anteriormente.

30.60.00 Total otros resultados: Corresponde a la suma de los códigos 30.60.01 al 30.60.03.

30.70.00 Resultado antes de impuesto a la renta: Corresponde a la suma de los subtotales de los códigos 30.10.00 al 30.60.00.

30.80.00 Impuesto a la renta: Corresponde al gasto tributario por concepto de impuesto a la renta. Además, se incluye el efecto de impuestos diferidos del periodo y otros ingresos o gastos provenientes de impuestos a la renta.

30.00.00 Utilidad (pérdida) del ejercicio: Corresponde a la suma de los códigos 30.70.00 y 30.80.00.

b) ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES

30.00.00 Utilidad (pérdida) del ejercicio: Corresponde a la suma de los códigos 30.70.00 y 30.80.00.

Ingresos (gastos) registrados con abono (cargo) a patrimonio

31.10.00 Revalorización de propiedades, planta y equipo: En este subgrupo se incluye el ajuste determinado en base a las tasaciones efectuadas a los bienes incluidos en propiedades, planta y equipo, en la medida que la sociedad haya optado por la política de valoración a base de tasación periódica y no a su costo histórico o costo atribuido.

31.20.00 Activos financieros a valor razonable por patrimonio: En este subgrupo se incluye el ajuste a valor razonable, de aquellos instrumentos financieros registrados a valor razonable por patrimonio.

31.30.00 Participación de otros resultados integrales de inversiones en sociedades: En este subgrupo se incluye el ajuste proporcional determinado sobre los otros resultados integrales registrados por inversiones en sociedades.

31.40.00 Otros ingresos (gastos) registrados con abono (cargo) a patrimonio: En este subgrupo se incluyen otros ajustes determinados sobre partidas del estado de situación financiera, que han sido registradas con efecto en patrimonio.

31.50.00 Impuesto a la renta de otros resultados integrales: En este subgrupo se incluye el impuesto a la renta e impuesto a la renta diferido generado por los otros resultados integrales, provenientes de los códigos 31.10.00 al 31.40.00.

31.00.00 Total ingresos (gastos) registrados con abono (cargo) a patrimonio: Corresponde a la suma de los códigos 31.10.00 al 31.50.00.

32.00.00 Total resultados integrales reconocidos del ejercicio: Corresponde a la suma de los códigos 30.00.00 y 31.00.00.

2.1.2 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

	A) ESTADO DE RESULTADOS	
	Resultado por intermediación	
30.10.01	Comisiones por operaciones bursátiles	
30.10.02	Comisiones por operaciones extra bursátiles	
30.10.03	Gastos por comisiones y servicios	
30.10.04	Otras comisiones	
30.10.00	**Total resultado por intermediación**	
	Ingresos por servicios	
30.20.01	Ingresos por administración de cartera	
30.20.02	Ingresos por custodia de valores	
30.20.03	Ingresos por asesorías financieras	
30.20.04	Otros ingresos por servicios	
30.20.00	**Total ingresos por servicios**	
	Resultado por instrumentos financieros	
30.30.01	A valor razonable	
30.30.02	A valor razonable - Instrumentos financieros derivados	
30.30.03	A costo amortizado	
30.30.04	A costo amortizado - Operaciones de financiamiento	
30.30.00	**Total resultado por instrumentos financieros**	
	Resultado por operaciones de financiamiento	
30.40.01	Gastos por financiamiento	
30.40.02	Otros gastos financieros	
30.40.00	**Total resultado por operaciones de financiamiento**	
	Gastos de administración y comercialización	
30.50.01	Remuneraciones y gastos de personal	
30.50.02	Gastos de comercialización	
30.50.03	Otros gastos de administración	
30.50.00	**Total gastos de administración y comercialización**	
	Otros resultados	
30.60.01	Reajuste y diferencia de cambio	
30.60.02	Resultado de inversiones en sociedades	
30.60.03	Otros ingresos (gastos)	
30.60.00	**Total otros resultados**	
30.70.00	**Resultado antes de impuesto a la renta**	
30.80.00	Impuesto a la renta	
30.00.00	**UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO**	

	B) ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES	
30.00.00	**UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO**	
	Ingresos (gastos) registrados con abono (cargo) a patrimonio	
31.10.00	Revalorización de propiedades, planta y equipo	
31.20.00	Activos financieros a valor razonable por patrimonio	
31.30.00	Participación de otros resultados integrales de inversiones en sociedades	
31.40.00	Otros ingresos (gastos) registrados con abono (cargo) a patrimonio	
31.50.00	Impuesto a la renta de otros resultados integrales	
31.00.00	**Total ingresos (gastos) registrados con abono (cargo) a patrimonio**	
32.00.00	**TOTAL RESULTADOS INTEGRALES RECONOCIDOS DEL EJERCICIO**	

ANTECEDENTES GENERALES

RESEÑA HISTÓRICA DE CONAFE

Más de 60 años de exitosa operación conforman la historia de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. (CONAFE). Nuestra Empresa tiene un antiguo origen en la Compañía de Refinería de Azúcar de Viña del Mar (CRAV), que inició su operación en 1873. En 1913, producto de las necesidades impuestas por su desarrollo, decidió ampliar sus actividades al campo de la electricidad, para lo cual adquirió los activos de la Compañía "Viña del Mar Electric Company", empresa concesionaria de la iluminación urbana, pública y residencial de la Ciudad Jardín. Continuando con su expansión, en 1928 CRAV comenzó a construir en su refinería una moderna central

termoeléctrica que constaba de cuatro unidades, las que generarían corriente alterna para el funcionamiento de sus instalaciones y adicionalmente para distribuir energía eléctrica a toda la ciudad de Viña del Mar. Como consecuencia de la actividad desarrollada por

CRAV en el negocio eléctrico, en 1945 ésta decidió formar una nueva empresa: CONAFE, al adquirir la Compañía Sudamericana de Servicios Públicos, que distribuía

electricidad en las ciudades de Antofagasta, Curicó, Molina, San Javier, Linares y Punta Arenas.

CONAFE fue creada el 6 de septiembre de 1945, iniciando desde ese momento una ininterrumpida labor de servicio a la comunidad, caracterizada por una fuerte vocación de servicio y un decidido aporte al desarrollo de país. Una década después, en 1955, CONAFE enajenó a Endesa el establecimiento de Punta Arenas, y un año más tarde, en

1956, hizo lo mismo con la central y red de Antofagasta. Tras la quiebra de CRAV en 1984, la Compañía General de Electricidad S.A. (CGE) adquirió el 95,61% de las acciones de CONAFE, que fueron licitadas por la Comisión Liquidadora del Convenio Judicial Preventivo de CRAV Alimentos S.A.C.I. Actualmente, la participación accionaria de CGE en la propiedad de CONAFE alcanza a 99,57%. En 1991 CONAFE inició un plan de

expansión, que la llevó a adquirir un paquete minoritario de acciones de la Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. (EDELMAG), licitadas por Endesa, y en 1995 alcanzó el control de esa compañía. En tanto, en 1994 CONAFE adquirió el 19,03% de la Sociedad de Computación Binaria S.A. (BINARIA), pasando a compartir la propiedad de ésta con la Compañía General de Electricidad S.A. y GASCO.

La expansión internacional de CONAFE en la distribución de energía eléctrica se inició en julio de 1995, cuando integró el consorcio Norelec S.A., formado por CONAFE (25%), CGE (25%) y la empresa argentina José Cartellone Construcciones Civiles S.A. (50%); este consorcio se adjudicó la licitación del 51% de las acciones de la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET), que posee la concesión de la distribución eléctrica en la Provincia de Tucumán en la República Argentina. De esta manera CONAFE, en conjunto con CGE, llegó a controlar directa e indirectamente el 50% de EDET. Por su parte, EDET controla directa e indirectamente la Empresa Jujeña de Energía S.A. (EJESA), que atiende a los centros urbanos de la Provincia de Jujuy, y la Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A. (EJSEDSA), que distribuye energía en sectores aislados y dispersos no atendidos por el Sistema Interconectado Argentino.

En agosto del año 1998, y acorde con esta estrategia de diversificación, CONAFE y Transformadores Tusan Ltda. Formaron la sociedad Enerplus S.A., cuyo objeto era la Construcción, mantención y reparación de instalaciones industriales y de distribución, propias o de terceros; asesorías y proyectos en el área eléctrica; calibración y Certificación de medidores; y generación de respaldo. Luego de un aumento de capital en noviembre de 1999, CONAFE alcanzó el 99,5% de la propiedad de Enerplus S.A.

En abril de 2001, CONAFE adquirió el 0,01% de las acciones de Inmobiliaria General S.A. (IGSA), para luego, en noviembre de ese mismo año, adquirir una acción de la sociedad argentina International Financial Investments S.A. (IFISA), lo que representa el 0,0001% de participación en el patrimonio de la sociedad. En diciembre de 2002, CONAFE suscribió un contrato de compraventa con su matriz CGE, en virtud del cual adquirió a esta última el 99,39% del capital accionario de Empresa Eléctrica Emec S.A. (EMEC), la cual distribuía energía eléctrica en una comuna de la Región de Atacama, en quince comunas de la Región de Coquimbo y en seis de la Región de Valparaíso. En junio de

2003 y como parte de un programa de reestructuración corporativa del Holding CGE, CONAFE vendió a su matriz CGE la totalidad de las acciones que poseía en las sociedades BINARIA y ENERPLUS. En Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de diciembre de 2003, producto del proceso de reorganización impulsado por la matriz CGE, se aprobó la división de CONAFE en una sociedad anónima cerrada continuadora de la Sociedad, que conservaría su razón social, y dos nuevas Sociedades Anónimas Cerradas, constituidas con las razones sociales CGE Magallanes S.A. y CGE Argentina S.A. A estas sociedades les fueron distribuidas la totalidad de las participaciones accionarias en Edelmag S.A., Inversiones El Raulí S.A., Inmobiliaria General S.A., Norelec S.A., Edet S.A. e International Financial Investments S.A.

En diciembre de 2003 se celebraron contratos de compraventa a través de los cuales CONAFE enajenó a CGE Transmisión S.A. la totalidad de los activos de transmisión y transformación de energía eléctrica que poseía en las Regiones de Valparaíso y del Maule. El 27 de enero de 2004, en Junta Extraordinaria de Accionistas, se acordó la fusión de CONAFE y EMEC. El 30 de septiembre de 2004, el Directorio aprobó realizar la transferencia de los activos de abastecimiento y logística de CONAFE a Comercial & Logística General S.A. Según lo acordado en la sesión Ordinaria de Directorio N°684 celebrada el 22 de marzo de 2004, se gestionó y obtuvo la autorización por parte del Ministerio de Economía para la transferencia de las concesiones que posee CONAFE en la Región del Maule, a la nueva sociedad CGE Distribución VII S.A., mediante el Decreto N°338 de fecha 14 de diciembre de 2005. Con este hecho se consolida la reestructuración de las empresas del Grupo CGE, de acuerdo con sus ubicaciones geográficas y sus focos de negocios. CONAFE queda entonces concentrada en el giro de distribución de energía eléctrica, atendiendo las Regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso. Producto de lo anterior, en noviembre de 2005 se realizó el traspaso a CGE Distribución S.A. del personal de CONAFE de las Administraciones Curicó y Linares. Continuando con el proceso de reestructuración, el 19 de mayo de 2006 en Junta Extraordinaria de Accionistas se acordó la división de la sociedad, con efecto retroactivo a partir del 1° de abril de 2006, en una sociedad anónima cerrada continuadora de la Sociedad, que conservara su razón social, y una nueva Sociedad Anónima Cerrada bajo la razón social CGE Distribución VII S.A. A esta nueva sociedad se le entregó la operación y explotación de las concesiones de servicio público de distribución de electricidad que CONAFE poseía

en la Región del Maule. Un nuevo paso en el desarrollo de CONAFE es la compra, con fecha 5 de enero de 2007, del 51% de la propiedad accionaria de la empresa Energía del Limarí S.A. (ENELSA), prestadora de servicios de distribución de energía eléctrica en la zona de Ovalle, Región de Coquimbo, con lo cual CONAFE comenzó a atender aproximadamente 10.000 nuevos clientes. Con la finalidad de mantener la vigencia de la Sociedad Energía del Limarí S.A. (ENELSA), con fecha 20 de diciembre de 2008 CONAFE hace traspaso de una acción a CGE Magallanes S.A. con lo cual ésta se hace propietaria del 0,1% de las acciones de ENELSA. Con fecha 29 de diciembre de 2008 CONAFE adquiere el 49% restante de la propiedad accionaria de la empresa Energía del Limarí S.A. (ENELSA), correspondiente a 490 acciones, quedando así con el 99,9% de la participación en dicha empresa. De este modo, la madurez alcanzada a lo largo de sus años de operación, los procesos de expansión y reestructuración descritos, junto al respaldo de su matriz de centenaria tradición (CGE), permiten que en el presente CONAFE combine una gran estabilidad, prestigio y solvencia, con el dinamismo propio de una organización orientada a la excelencia en el servicio a sus clientes y a la búsqueda permanente de oportunidades de crecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO DONDE OPERA LA COMPAÑÍA

En el país existen cuatro sistemas eléctricos, diferenciados por su ubicación geográfica:

El Sistema Interconectado del Norte Grande (SING) que abarca la XV, I y II regiones y que atiende al 6,2% de la población total del país, el Sistema Interconectado Central (SIC) que cubre desde Tal- Tal (II Región) hasta Chiloé (X Región), más la Región Metropolitana, con un 92,2% de la población del país, el Sistema de Aysén que atiende a la XI Región con un 0,6% de la población y el Sistema de Magallanes presente en la XII Región que atiende al 1,0% de la población.

La Sociedad participa en el negocio de distribución de energía eléctrica, abasteciendo a clientes finales ubicados entre las regiones IV y V. Las principales características de este segmento y sus eventuales factores de riesgos son los siguientes–

ASPECTOS REGULATORIOS:

La actividad de distribución de electricidad en Chile está sujeta a la normativa contemplada en la Ley General de Servicios Eléctricos (DFL N° 4-2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción). Dicha Ley establece un marco regulatorio y un proceso de fijación de tarifas único, que restringe el poder discrecional del gobierno a través del establecimiento de criterios objetivos para la fijación de precios, de forma tal que el resultado sea la asignación económicamente eficiente de recursos al sector eléctrico.

El sistema regulatorio, vigente desde 1982, aunque ha sufrido algunas modificaciones importantes en los últimos años, ha permitido un desarrollo satisfactorio del sector eléctrico, además de su tránsito desde un sistema de propiedad estatal a otro de propiedad mayoritariamente privado. Asimismo, ha permitido un rápido proceso de crecimiento, con altas tasas de inversión durante la última década, la diversificación de la oferta en generación e importantes reducciones en los costos de producción, transporte y distribución, en particular en los últimos 10 años.

El mercado ha sido dividido en dos categorías: a) clientes sujetos a fijación de precios, que corresponden principalmente a aquellos cuya potencia conectada es igual o inferior a 2000 KW y; b) clientes no sujetos a fijación de precios o clientes libres. Las tarifas

cobradas a clientes regulados son fijadas por la autoridad. Por otro lado, los precios de suministro para clientes libres se pactan libremente. Adicionalmente, los clientes que tienen una potencia conectada mayor a 500 kW se encuentran facultados para optar entre una tarifa regulada y una de precio libre.

En relación con la posibilidad de que clientes que se encuentran en el mercado regulado, opten por acceder al mercado de los clientes libres, es posible señalar que en las condiciones actuales de precios de generación, no habría incentivos para ello. Además, aunque así fuera, dicha situación no debería representar efectos significativos en los resultados de las empresas concesionarias en la medida en que se acojan a las opciones tarifarias de peajes de distribución existentes.

Mercado de Distribución de Electricidad.

La cobertura geográfica que posee Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. en esta actividad, permite reducir el riesgo inherente a la concentración de clientes, demanda e instalaciones. En efecto, las distintas realidades socioeconómicas de cada una de las regiones del país, permiten diversificar el origen de sus ingresos, evitando la dependencia y los posibles factores de riesgo asociados a la concentración de su actividad comercial en una zona específica del país.

Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. y su subsidiaria Energía del Limarí S.A. (ENELSA), distribuyen energía eléctrica en las regiones de Coquimbo y de Valparaíso y abastecen a 343.578 clientes, cuyas ventas físicas alcanzaron a 1.446,7 GWh.

DEMANDA:

En Chile, la demanda por energía eléctrica ha crecido en forma sostenida en los últimos años, impulsada por el desarrollo económico experimentado por el país. En este sentido, el crecimiento de la demanda se relaciona directamente con el mejoramiento del ingreso per cápita y el desarrollo tecnológico. Lo anterior se traduce, en el caso del sector residencial, en un mayor acceso a equipos electrodomésticos y, en el sector industrial, a la automatización de procesos industriales. Otro factor que influye en el crecimiento de la demanda es el incremento de la población y las viviendas, lo que está fuertemente relacionado con los planes de desarrollo urbano.

En Chile, como nación en vías de desarrollo, el consumo per cápita aún es bajo en comparación a otros países desarrollados. Por lo tanto, las perspectivas de crecimiento del consumo de energía eléctrica son altas, lo que se traduce en que el riesgo relacionado a la volatilidad y evolución de la demanda es bastante reducido, incluso considerando el impacto que podría generar la implementación de planes de eficiencia energética, los que tienden a traducirse en reducciones de la demanda que experimentan las empresas concesionarias y con ello, de los correspondientes ingresos.

CONTRATOS DE SUMINISTRO:

Para abastecer el consumo de sus clientes regulados y libres, la Sociedad cuenta con dos contratos de suministro de energía y potencia con generadores; en efecto, con la empresa Colbún S.A. se mantiene un contrato que abarca la zona de Viña del Mar, vigente hasta el 30 de abril 2020. No obstante dicho plazo, Colbún tendrá la opción de poner término anticipado a los contratos en determinadas fechas. El primer subperíodo del contrato termina el 30 de abril 2015 y el segundo el 30 de abril 2020.; y con la empresa Eléctrica Guacolda S.A. se mantiene un contrato con vigencia hasta el 31 de octubre de 2015, con el que la Sociedad abastece al resto de sus clientes regulados, ubicados tanto en la región de Coquimbo como la de Valparaíso.

PRECIOS:

El segmento de distribución de electricidad en Chile se encuentra regulado por el Estado, debido a que presenta las características propias de monopolio natural. Consecuentemente, establece un régimen de concesiones para el establecimiento, operación y explotación de redes de distribución de servicio público, donde se delimita territorialmente la zona de operación de las empresas distribuidoras. Asimismo, se regulan las condiciones de explotación de este negocio, precios que se pueden cobrar a clientes regulados y la calidad de servicio que debe prestar.

El marco regulatorio de la industria eléctrica en Chile, está definido por la Ley General de Servicios Eléctricos cuyo texto se encuentra contenido en el DFL N°4-2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, el Reglamento de la Ley General

de Servicios Eléctricos (Decreto N^{g} 327 - 1997 del Ministerio de Minería) y los decretos tarifarios y demás normas técnicas y reglamentarias emanadas del referido ministerio, de la Comisión Nacional de Energía (CNE) y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN (VAD).

La tarifa regulada de distribución, que es fijada cada cuatro años por la Comisión Nacional de Energía, resulta de la suma de tres componentes: el precio de nudo, fijado por la autoridad en el punto de interconexión de las instalaciones de transmisión con las de distribución (a partir de enero de 2010, se debe considerar el precio de los contratos de suministro que hayan suscrito las distribuidoras como resultado de las licitaciones realizadas para dar cumplimiento a la modificación legal introducida por la Ley Corta II), un cargo único por concepto de uso del Sistema Troncal y un Valor Agregado de Distribución (VAD) también fijado por la autoridad sectorial. Como el precio de nudo corresponde al precio aplicable a la compra de energía para consumos sometidos a regulación de precios y el cargo único por uso del Sistema Troncal se debe traspasar a los propietarios de dichos sistemas, la distribuidora recauda sólo el VAD, componente que le permite cubrir los costos de operación y mantenimiento del sistema de distribución, así como rentar sobre todas las instalaciones.

La Ley General de Servicios Eléctricos establece que cada 4 años se debe efectuar el cálculo de los costos de los componentes del VAD, basado en el dimensionamiento de empresas modelo de distribución de energía eléctrica, las cuales deben ser eficientes y satisfacer óptimamente la demanda con la calidad de servicio determinada en la normativa vigente.

La Ley establece que las concesionarias deben mantener una rentabilidad agregada, esto es considerando a todas las empresas como un conjunto, dentro de una banda del 10% ± 4% al momento de la determinación del Valor

AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN.

Así, el retorno sobre la inversión para una distribuidora dependerá de su desempeño relativo a los estándares determinados para la empresa modelo. El sistema tarifario permite que aquellas más eficientes, obtengan retornos superiores a los de la empresa modelo.

El valor agregado de distribución recmunera:

> Costos fijos por concepto de gastos de administración, facturación y atención del usuario, independiente de su consumo;
>
> Pérdidas medias de distribución en potencia y energía;
>
> Costos estándares de inversión, mantención y operación asociados a la distribución por unidad de potencia suministrada. Los costos anuales de inversión se calculan considerando el Valor Nuevo de Reemplazo, de instalaciones adaptadas a la demanda, su vida útil, y una tasa de actualización igual al 10% real anual.

Para la determinación del Valor Agregado de Distribución, la Comisión Nacional de Energía y las propias empresas concesionarias realizan estudios, cuyos resultados son ponderados en la proporción de dos tercios y un tercio, respectivamente. Con los valores agregados definitivos, la Comisión Nacional de Energía estructura fórmulas tarifarias finales y sus fórmulas de indexación, las cuales, de acuerdo con los procedimientos establecidos, son fijadas mediante decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Particularmente, dichas fórmulas de indexación, que son aplicadas mensualmente, consideran las variaciones del IPC, del IPMN, del precio del cobre y del dólar, reflejando las variaciones en los precios de los principales insumos que afectan los costos de la distribución de electricidad.

Adicionalmente, dada la existencia de economías de escala en la actividad de distribución de electricidad, las empresas alcanzan anualmente rendimientos crecientes con el aumento de la cantidad de clientes y de la demanda en sus zonas de concesión, los cuales son incorporados en las tarifas reguladas y transferidos a los clientes mediante la aplicación de factores de ajuste anuales determinados por la CNE.

i) Precios de servicios asociados al suministro.

Por otra parte, en la misma ocasión en que se fija el Valor Agregado de Distribución, cada cuatro años, se fijan los precios de los servicios asociados al suministro de electricidad. Los servicios más relevantes son los de apoyos en postes a empresas de telecomunicaciones, arriendo de medidores, suspensión y reconexión de servicios, pago fuera de plazo y ejecución de empalmes.

El procedimiento para la fijación de los precios de dichos servicios se encuentra contenido en el Decreto N° 341 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de fecha 12 de diciembre de 2007, publicado en el Diario Oficial del 10 de marzo de 2008.

En dicho reglamento se establece que la revisión y determinación de nuevas tarifas de servicios no consistentes en suministro de energía que se efectúe con ocasión del proceso de fijación de tarifas de suministro de distribución, debe hacerse sobre la base de los estudios de costos del valor agregado de distribución y de criterios de eficiencia, debiendo ser plenamente coherentes. Dicha coherencia se funda en el hecho que una misma empresa es la que provee el servicio de distribución y los servicios no consistentes en suministro de energía, lo que debe reflejarse en los estudios que se realicen.

EJEMPLO DE LOS ESTADOS DE RESULTADOS DE CONAFE, CON SU RESPECTIVA EVOLUCION.

1) SIN IFRS:

ESTADOS DE RESULTADOS INDIVIDUAL

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2008 y 2007

	2008 M$	2007 M$
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	13.557.181	14.641.613
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	23.556.838	24.148.954
Ingresos de explotación	146.501.297	136.110.744
Costos de explotación (menos)	(122.944.459)	(111.961.790)
Gastos de administración y ventas (menos)	(9.999.657)	(9.507.341)
RESULTADO FUERA DE EXPLOTACIÓN	(6.629.360)	(5.485.571)
Ingresos financieros	1.430.607	1.282.780
Utilidad inversiones empresas relacionadas	-	84.389
Otros ingresos fuera de la explotación	1.003.633	439.413
Pérdida inversión empresas relacionadas (menos)	(52.502)	-
Amortización menor valor de inversiones (menos)	(3.282.256)	(3.282.256)
Gastos financieros (menos)	(3.366.660)	(3.016.063)
Otros egresos fuera de la explotación (menos)	(1.177.494)	(496.927)
Corrección monetaria	(1.184.191)	(431.037)
Diferencias de cambio	(497)	(65.870)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA E ITEMES EXTRAORDINARIOS	6.927.821	9.156.042
IMPUESTO A LA RENTA	37.594	82.412
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES INTERÉS MINORITARIO	**6.965.415**	**9.238.454**
UTILIDAD (PÉRDIDA) LÍQUIDA	**6.965.415**	**9.238.454**
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	**6.965.415**	**9.238.454**

3) CON IFRS: AÑO 2009

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008

Estado de Resultados Integrales	Nota	01/01/2009 al	01/01/2008 al
Ingresos ordinarios, total	23	157.882.622	142.225.993
Costo de ventas	24	(141.020.88	(121.048.95
MARGEN BRUTO		**16.861.733**	**21.177.040**
Otros ingresos de operación, total	23	6.391.852	4.552.486
Costos de mercadotecnia	24	(346.871)	(379.933)
Gastos de administración	24	(11.900.858)	(9.599.993)
Otros gastos varios de operación	24	(1.304.592)	(1.073.474)
Costos financieros [de actividades no financieras]	24	(3.666.562)	(3.426.394)
Diferencias de cambio	24	0	(497)
Resultados por unidades de reajuste	24	1.627.735	(5.552.922)
Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos no		35.877	0
Otras ganancias (pérdidas)		392.098	(1 80. 71 9)
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTO		**8.090.412**	**5.515.594**
(Gasto) ingreso por impuesto a las ganancias	25	(892.885)	375.205
GANANCIA (PÉRDIDA)		**7.197.527**	**5.890.799**
Ganancia (pérdida) atribuible a los tenedores de instrumentos de		7.1 97.339	5.891.929
Ganancia (pérdida) atribuible a participación minoritaria	22	188	(1.130)
GANANCIA (PÉRDIDA)		**7.197.527**	**5.890.799**
GANANCIAS (PÉRDIDAS) BÁSICAS Y DILUIDAS POR		**45,39**	**37,16**
Ganancias (pérdidas) básicas y diluídas por acción de		0,00	0,00
Ganancias (pérdidas) básicas y diluidas por acción de	26	45,39	37,16

Estado de Otros Resultados Integrales	Nota	01/01/2009 al	01/01/2008 al
Ganancia (pérdida)		7.1 97.527	5.890.799
Revalorizaciones de propiedades, plantas y equipos		0	39.687.990
Cobertura de flujo de caja		(479.923)	0
Impuesto a la renta relacionado a los componentes de otros		81 .587	(6.746.959)
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS CON CARGO O		**(398.336)**	**32.941.031**
TOTAL RESULTADO DE INGRESOS Y GASTOS INTEGRALES		**6.799.191**	**38.831 .830**
Resultado de ingresos y gastos integrales atribuible a los		6.799.003	38.832.960
Resultado de ingresos y gastos integrales atribuible a		188	(1.130)
TOTAL RESULTADO DE INGRESOS Y GASTOS		**6.799.191**	**38.831 .830**

PROBLEMA

A la fecha la implementación de la nueva normativa contable genera preocupación en las diferentes entidades por las potenciales discrepancias que puedan generarse con los tratamientos contables vigentes.

De manera especial las empresas prestadoras de servicios, tienen sentida preocupación por la correcta determinación de los ingresos ordinarios, es así como la NIC 18 señala que estos serán reconocidos cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y estos beneficios pueden ser medidos con fiabilidad.

"La prestación de servicios implica normalmente, la ejecución de un conjunto de tareas que emanan de las disposiciones de un contrato, que se realizan en un tiempo determinado. Los servicios pueden prestarse en el transcurso de un único periodo o a lo largo de varios periodos contables, y estos se reconocerán por referencial grado de avance de la transacción." (NIC 18).[9]

El presente proyecto de tesis busca determinar si la aplicación de las instrucciones de la NIC 18 implicara diferencias de orden contable, (reconocimiento, medición y revelación) en los ingresos ordinarios en la empresa Conafe quinta región.

[9] Definición de prestación de servicios según nic 18.

OBJETIVO GENERAL

Determinar los efectos contables de la aplicación de la Nic 18 en los ingresos ordinarios de la empresa CONAFE de la quinta región.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las instrucciones de la NIC 18 y boletín técnico Nº 70 referente a prestación de servicios. Identificar los métodos de contabilización en las instrucciones de ambos cuerpos normativos.
- Realizar una comparación de los métodos de contabilización del boletín contable número 70 y la NIC 18.
- Indagar mediante entrevista y/o cuestionario sobre la aplicación de la NIC 18, en la empresa CONAFE de la Quinta región.
- Seleccionar un método de reconocimiento de ingresos aplicable a empresas de servicios básicos.
- Determinar los efectos de los intereses del consumo aplicado a NIC 18 y aplicar el método seleccionado a la información financiera de Conafe.
- Determinar efectos del método seleccionado en los estados financieros de Conafe.
- Determinar efectos en el cambio de formato del Estado de Resultados.

METODOLOGÍA

Para lograr los objetivos propuestos se ha considerado las siguientes etapas:

ETAPA 1: RECOPILACIÓN DE ANTECEDENTES.

Esta etapa consiste primordialmente en recolectar información, con el propósito de obtener conocimiento relacionado con los ingresos ordinarios y su tratamiento contable a través de las normas nacionales e internacionales de información financiera.

Esta etapa, se desarrolla a través de las siguientes actividades:

a) Revisión de material disponible en Internet, que nos permitan adentrarnos con profundidad en lo que ha sido el proceso de Convergencia Contable, en lo que respecta a ingresos ordinarios.

b) Recopilar información de estudios y publicaciones sobre textos de IFRS, referente a la NIC 18.

c) Memoria de Conafe consultada para la revisión de sus estados financieros vigentes.

d) Información que emite la SVS referente a la revelación de los Estados de Resultados con y sin IFRS.

ETAPA 2: SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

El ordenamiento y procesamiento de la información recopilada se hizo en función de:

a) Concepto sobre ingresos ordinarios

b) Contabilización de los ingresos ordinarios.

c) Tipos de ingresos ordinarios.

d) Comparación entre el ingreso según boletín contable 70 versus NIC 18

e) Efectos por rubros en los estados financieros

f) Investigación sobre la empresa de servicios básicos de la quinta región seleccionada.

g) Cambios en el formato de revelación del estado de Resultado según normativa versus la SVS.

ETAPA 3: DISEÑO Y APLICACIÓN DE ENTREVISTAS Y CUESTIONARIOS:

Tipo de entrevista y cuestionarios :

Luego de concluido el análisis comparativo de las normas contables nacionales e internacional, se confeccionará un cuestionario, sobre aquellos aspectos que resalten de la implementación de la NIC 18 y normativas relacionadas, para ser aplicada a los especialistas de una empresa escogida de la Quinta Región, que estén en la etapa de levantamiento o desarrollo, con el objeto de conocer las posibles implicancias, que puedan estar efectuando en la presentación de los Estados Financieros, contabilización producto de su futura incorporación.

ETAPA 4: ANÁLISIS Y RESULTADOS.

ACCIONES:

1. Analizar las diferencias e implicancias entre el boletín técnico y la norma de información financiera en materia de ingresos ordinarios, por medio de una comparación entre ambas normativas.

2. Inferir sobre la situación actual de cada entidad al momento de contabilizar mediante boletín 70 y luego el impacto sobre su situación con la implementación de la NIC 18.

3. Detallar las situaciones que están considerando los profesionales contables en sus empresas, respecto de la implementación de la Nic 18, respecto de los aspectos más relevantes, de acuerdo a las entrevistas realizadas a la entidad.

4. Aplicación de un caso práctico, y definir los impactos que se producen.

5. Diferencias que se establezcan en el Estado de Resultados de acuerdo a la nueva normativa.

6. Determinación de las conclusiones del proyecto.

ANÁLISIS Y RESULTADOS

A continuación se expone el análisis y resultados obtenidos, de los procedimientos aplicados para dar cumplimiento a los objetivos fijados para la presente tesis. En forma posterior, a cada ítem identificado en la NIC 18 se realizan los comentarios que se resumirán en aquellos más relevantes, de modo de poder contrastarlas con la opinión de los especialistas entrevistados, respecto de las preguntas que resulten del análisis.

Por su parte, cabe hacer presente que el análisis comparativo no abarcó todos los ítems tratados en la NIC 18, ya que solo trata de prestación de servicios y es la base de las conclusiones de nuestra tesis.

Para facilitar la comprensión de esta sección, se ha esquematizado la información, acorde a lo que se presenta a continuación:

1. **Medición de los ingresos ordinarios**
2. **Identificación de la transacción**
3. **Prestación de servicios**
4. **Información a revelar de acuerdo a la S.V.S.**
5. **Resumen de comentarios efectuados**

Método de reconocimiento de ingresos:

Boletín 70

El reconocimiento de los ingresos en relación con el grado de desarrollo de una transacción es denominado Método del Grado de Avance. Bajo este método los ingresos se reconocen en los ejercicios en que los servicios son prestados. El Boletín Técnico Nº 39, Contratos de Construcción, posibilita el reconocimiento de los ingresos sobre esta

base. Los requerimientos de ese Boletín son generalmente aplicables al reconocimiento de los ingresos y gastos para una transacción que involucre la prestación de servicios.

Cuantificación del ingreso:

a) Una empresa puede generalmente hacer estimaciones confiables después de haber acordado los siguientes puntos con la otra parte involucrada en la transacción:

a) El servicio a ser prestado y el pago a percibir por éste.

b) Los derechos exigibles por cada parte respecto del servicio a ser prestado y recibido por las partes;

c) La prestación que será intercambiada; y

d) La forma y término de liquidación.

Generalmente, es necesario para la empresa contar con un sistema efectivo de presupuesto e informes financieros. Las estimaciones de ingresos son revisadas y cuando es necesario se ajustan al prestarse los servicios. La necesidad de tales revisiones no necesariamente indica que el resultado de la transacción no pueda medirse confiablemente.

Razonable certeza de que los beneficios fluirán hacia la empresa:

El ingreso será reconocido sólo cuando exista un razonable grado de certeza de que los beneficios económicos asociados con la transacción fluirán hacia la empresa; sin embargo, cuando surge una falta de certeza sobre la posibilidad de cobro de una cantidad ya registrada en el ingreso, la cantidad incobrable o la cantidad cuya recuperación ha dejado de ser probable, debe ser reconocida como un gasto y no como un ajuste de la cantidad de ingresos originalmente reconocida.

GRADO DE AVANCE:

El grado de avance de una transacción puede ser determinado por una variedad de métodos. La empresa debe utilizar aquel que confiablemente cuantifique los servicios prestados. Dependiendo de la naturaleza de la transacción, los métodos pueden incluir:

Estudios técnicos sobre el avance del trabajo desarrollado.

Los servicios prestados a la fecha, como un porcentaje de los servicios totales por prestar.

La proporción de los costos incurridos a la fecha con respecto a los costos estimados totales de la transacción. Sólo los costos que reflejen los servicios prestados a la fecha deben ser incluidos en los costos incurridos. Los costos que reflejen servicios prestados y por prestarse deberán ser incluidos en los costos estimados totales de la transacción.

Los anticipos o los pagos parciales recibidos de los clientes, no necesariamente reflejan el avance de los servicios prestados.

Para fines prácticos, cuando los servicios son prestados mediante un número indeterminado de actividades durante un período de tiempo especifico, el ingreso es reconocido de acuerdo con el método de la línea recta, a menos que exista evidencia que algún otro método representa de mejor manera el grado de avance. Cuando una actividad especifica es mucho más relevante que cualquiera sea ejecutada.

Procedimiento a aplicar cuando el resultado de la transacción no pueda ser estimado confiablemente:

Durante las etapas iníciales de la presentación de un servicio y bajo otras circunstancias, puede darse el caso de que el resultado de la transacción no pueda ser cuantificado confiablemente, no obstante, puede existir un grado razonable de certeza de que la empresa recuperará los costos incurridos en al transacción. Por lo tanto, el ingreso debe ser reconocido sólo por un monto equivalente a los costos incurridos que se espera sean recuperables. Como el resultado de la transacción no puede ser cuantificado confiablemente, no debe reconocerse una utilidad.

Por el contrario, cuando las estimaciones actuales de los costos e ingresos totales de un contrato de servicio indican que se incurrirá en una pérdida, se debe hacer una provisión por la pérdida total en el contrato, sin importar el monto del trabajo ejecutado, ni el método elegido para su contabilización.

Cuando el resultado de una transacción no pueda ser cuantificado confiablemente y no es probable que los costos incurridos serán recuperados, el ingreso potencial no debe ser reconocido y los costos incurridos deben ser reconocidos de acuerdo en el periodo en que los ingresos puedan ser reconocidos Ejemplo de este tipo de servicios son aquellos contratados sobre la base de un pago condicionado al éxito de la prestación. [10]

NIC 18

MEDICIÓN DE LOS INGRESOS ORDINARIOS

1. “Los ingresos ordinarios deben ser medidos al valor justo de los bienes y/o servicios recibidos o por recibir.

2. El monto del ingreso ordinario originado en una transacción se determina generalmente por acuerdo entre la entidad y el comprador o usufructuario del activo. Se mide al valor justo de los bienes y/o servicios recibidos o por recibir, considerando los descuentos, bonificaciones o rebajas que se han otorgado.

3. En la mayoría de los casos, el precio es pagado con efectivo o un equivalente al efectivo, y el monto del ingreso es el monto de efectivo o equivalente de efectivo recibido o por recibir. No obstante, cuando el ingreso, se perciba en forma diferida en el tiempo, el valor justo de la contrapartida puede ser menor que el monto de efectivo

[10] Medición de ingresos según boletín 70

cobrado o por cobrar. Por ejemplo, una entidad puede otorgar al cliente un crédito sin intereses o acordar la utilización de algún instrumento de crédito con una tasa de interés menor que la del mercado como contrapartida de la venta de bienes. En este caso, estamos frente a una transacción financiera, en que el valor justo de la contrapartida se determina descontando todos los ingresos futuros, utilizando para ello una tasa de interés implícita. La tasa de interés implícita será, entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

(a) la tasa vigente para instrumentos similares de un emisor con una clasificación de riesgo similar; o

(b) una tasa de interés que descuente el valor nominal del instrumento al precio actual de venta, base contado, de los bienes o servicios vendidos.

4. Cuando los bienes o servicios se transan por medio de intercambios o permutas de igual naturaleza y valor, éstos no se considerarán como transacciones que generen ingresos ordinarios. Esto es frecuente en el caso de operaciones que transan “commodities”, como leche o petróleo, entre proveedores, con el fin de cumplir compromisos de ventas en diferentes localidades, a fin de satisfacer oportunamente un pedido en una determinada localidad. Cuando los bienes se vendan o se presten servicios que tienen contrapartida de bienes o servicios de naturaleza diferente, la transacción se considera como una que produce ingresos ordinarios. Tales ingresos ordinarios se miden al valor justo de los bienes o servicios recibidos, ajustados por el monto del efectivo o equivalente de efectivo traspasados. Cuando el valor justo de los bienes o servicios recibidos no puede ser medido con fiabilidad, el ingreso ordinario se mide al valor justo de los bienes o servicios entregados, ajustados por el monto de cualquier efectivo o equivalente de efectivo traspasado. “[11]

[11] Referente a la metodología en la NIC 18

IDENTIFICACION DE LA TRANSACCION

Ejemplo nº 1:

Una empresa, que presta servicios de suministro eléctrico debe identificar los ingresos pertenecientes al periodo de Marzo 2009 para realizar el respectivo cierre contable

En primer lugar esta empresa deberá estimar un pasivo del ingreso correspondiente al periodo de marzo que no se encuentre fiablemente determinados, debido a que este ingreso esta relacionado con un gasto, que deberá ser imputado en el momento del reconocimiento.

Este pasivo por el ingreso que aun no se encuentra ingresado a la empresa se realizara en primer lugar con la información del stock de energía entregado por el medidor y su contabilización será la siguiente:

----------X----------

Cuentas por cobrar	xxx	
Ingresos ordinarios		xxx
Ingresos diferidos		xxx

Glosa: Pasivo por la diferencia en la medición de energía del mes XX.

- Se pueden valorizar con fiabilidad debido a que la lectura del medidor nos dará una medición fiable del ingreso que se encuentra por devengar

- Existe la posibilidad que la empresa reciba los beneficios económicos derivados de la transacción ya que el ingreso se encuentra reconocido.

Caso 1:

En el caso que el cliente no cancele el consumo derivado de este pasivo deberá reversarse contra la cuenta deudores.

----------x----------

Ingresos diferidos xx

Deudores x cobrar xx

----------x----------

Glosa: Reversa del pasivo por no pago de servicio eléctrico

Caso 2:

En el caso que el cliente cancele el consumo.

----------x ----------

Ingresos diferidos xxx

Ingresos ordinarios xxx

Glosa: Reversa del pasivo por reconocimiento del ingreso

---------- x----------

Banco xxx

Cuentas por cobrar xxx

Glosa: por el pago de la factura/boleta

CONSIDERACIONES ESPECIALES POR LOS INGRESOS GENERADOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Las prestaciones se miden mediante el método del porcentaje de realización, este método entrega información útil, que da un parámetro entre el trabajo realizado y el ingreso generado

Para las situaciones donde surgen dudas en la obtención de los ingresos, no es posible disminuir el ingreso, si no se debe agregar el monto como un gasto asociado a la operación.

En las prestaciones de servicios lo esencial es el acuerdo entre las partes, este por lo general cuenta con un presupuesto o datos donde se basa la actividad y los avances realizados. La NIC 18, expone los siguientes puntos que se deberán acordar:

a) Los derechos exigibles por cada uno de los implicados, acerca del servicio que las partes han de prestar o recibir
b) La contrapartida del intercambio
c) La forma o termino del pago

Hay circunstancias en las cuales no es posible calcular fiablemente los ingresos, en cuyo caso, es posible igualar el ingreso con los gastos. Además, se hace imprescindible las constantes revisiones que procuran llevar un buen control de las etapas.

Para el cálculo del porcentaje de realización, se pueden ocupar los métodos indicados en la NIC 18, 23

a) La inspección de los trabajos realizados

b) La proporción de los servicios realizados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar
c) La proporción que los costos incurridos hasta la fecha suponen sobre el costo total estimado de la operación, calculada de manera que solo los costos que reflejan servicios ya ejecutados se incluyan entre los costos incurridos hasta la fecha y solo los costos que reflejan servicios ejecutados o por ejecutar se incluyan en la estimación de los costos totales de la operación.

INGRESOS POR INTERESES.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de la tasa de interés efectiva.

Ejemplo nº 2:

La primera Acción

_____X_____

Cuentas x cobrar xxx

Ingresos ordinarios por electricidad xxxx

Ingresos x intereses xxxx

_____x _____

Ingresos x intereses xxx

Otros ingresos xxx

G: reversa del pasivo de los intereses adeudados reconociendo el ingreso real

_____ x_____

Banco xxxx

Cuentas x cobrar xxx

G: Por el pago del suministro

¿Qué sucede cuando el pago (cobro) de los servicios suministrados se difiere más allá de las condiciones normales de crédito, y la entidad no carga un tipo de interés de mercado?

Cuando el pago (cobro) de los bienes vendidos o de los servicios suministrados se difiere más allá de las condiciones normales de crédito, y la entidad no carga un tipo de interés de mercado, el acuerdo efectivamente constituye un acuerdo de financiación, y deben imputarse intereses siempre que el impacto sea significativo.

Se debe considerar la tasa de descuento que mejor pueda determinarse, como por ejemplo:

- Tasa vigente para el instrumento
- Tasa interés que iguala el nominal del instrumento utilizado descontado.

INFORMACIÓN A REVELAR

Dentro de la información a revelar, deberá informar sobre:

a) Las políticas contables que adopte la entidad respecto al reconocimiento de ingreso ordinario e incluir los métodos utilizados para llegar a dichos métodos
b) Además, deberá detallar los ingresos reconocidos y origen de las prestaciones de servicios

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

La Sociedad mantiene la política de reconocer como ingreso de la explotación, además de lo facturado en el período, una estimación de la energía por facturar y que fue suministrada hasta la fecha del balance. Esta estimación ha sido valorizada a precio promedio de venta, según las tarifas vigentes en el correspondiente período de consumo. Asimismo, el costo de dicha energía se encuentra incluido en el rubro costos de explotación. Su contabilización significó en este Ejercicio un cargo a resultados por M$148.967 al 31 de diciembre de 2008 (un abono de M$2.140.554 al 31 de diciembre de 2007).

FORMATO ESTADO DE RESULTADO BAJO IFRS

SVS Estado de Resultados Por Naturaleza	01/01/2009 31/03/2009	01/01/2008 31/03/2008
Estado de Resultados Integrales (Presentación)		
Estado de Resultados (Presentación)		
Ingresos Ordinarios, Total	0	0
Otros Ingresos de Operación, Total	0	0
Consumos de Materias Primas y Materiales Secundarios	0	0
Cambios, Disminuciones (Incrementos), en Inventarios de Productos Terminados y en Curso	0	0
Gastos de Personal	0	0
Depreciación y Amortización	0	0
Pérdidas por Deterioro (Reversiones), Total, Neto	0	0
Investigación y Desarrollo	0	0
Costos de Reestructuración	0	0
Otros Gastos Varios de Operación	0	0
Ganancia (Pérdida) sobre Instrumentos Financieros Designados como Coberturas de Flujo de Efectivo	0	0
Ganancia (Pérdida) por Baja en Cuentas de Activos Financieros Disponibles para la Venta	0	0
Ganancia (Pérdida) por Baja en Cuentas de Activos no Corrientes no Mantenidos para la Venta, Total	0	0
Costos Financieros [de Actividades No Financieras]	0	0
Ingreso (Pérdida) Procedente de Inversiones	0	0
Minusvalía Comprada Immediatemente ReconocidaMinusvalía reconocida inmediatamente	0	0
Participación en Ganancia (Pérdida) de Asociadas Contabilizadas por el Método de la Participación	0	0
Participación en Ganancia (Pérdida) de Negocios Conjuntos Contabilizados por el Método de la Participación	0	0
Diferencias de cambio	0	0

Resultados por Unidades de Reajuste	0	0
Otros Ingresos distintos de los de Operación	0	0
Otros Gastos distintos de los de Operación	0	0
Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto	0	0
Gasto (Ingreso) por Impuesto a las Ganancias	0	0
Ganancia (Pérdida) de Actividades Continuadas después de Impuesto	0	0
Ganancia (Pérdida) de Operaciones Discontinuadas, Neta de Impuesto	0	0
Ganancia (Pérdida)	0	0
Ganancia (Pérdida) Atribuible a Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora y Participación Minoritaria (Presentación)		
Ganancia (Pérdida) Atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora	0	0
Ganancia (Pérdida) Atribuible a Participación Minoritaria	0	0
Ganancia (Pérdida)	0	0
Ganancias por Acción (Presentación)		
Acciones Comunes (Presentación)		
Ganancias (Pérdidas) Básicas por Acción	0	0
Ganancias (Pérdidas) Basicas por Acción de Operaciones Discontinuadas	0	0
Ganancias (Pérdidas) Básicas por Acción de Operaciones Continuadas	0	0
Acciones Comunes Diluidas (Presentación)		
Ganancias (Pérdidas) Diluidas por Acción	0	0
Ganancias (Pérdidas) Diluidas por Acción de Operaciones Discontinuadas	0	0
Ganancias (Pérdidas) Diluidas por Acción de Operaciones Continuas	0	0
Estado de Otros Resultados Integrales (Presentación)		
Ganancia (Pérdida)	0	0
Otros Ingresos y Gastos con Cargo o Abono en el Patrimonio		

Neto (Presentación)		
Revalorizaciones de Propiedades, Plantas y Equipos	0	0
Activos Financieros Disponibles para la Venta	0	0
Cobertura de Flujo de Caja	0	0
Variaciones de Valor Razonable de Otros Activos	0	0
Ajustes por Conversión	0	0
Ajustes de Asociadas	0	0
Ganancias (Pérdidas) Actuariales Definidas como Beneficios de Planes de Pensiones	0	0
Otros Ajustes al Patrimonio Neto	0	0
Impuesto a la Renta Relacionado a los Componentes de Otros Ingresos y Gastos con Cargo o Abono en el Patrimonio Neto	0	0
Otros Ingresos y Gastos con Cargo o Abono en el Patrimonio Neto, Total	0	0
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales, Total	0	0
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales Atribuibles a (Presentación)		
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales Atribuible a los Accionistas Mayoritarios	0	0
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales Atribuible a Participaciones Minoritarias	0	0
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales, Total	0	0

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS SEGÚN CONAFE.

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones, rebajas y descuentos comerciales.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan afluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades de la Sociedad, tal y como se describe a continuación. No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

VENTAS DE ELECTRICIDAD.

El ingreso por ventas de electricidad se registra en base a la facturación
Efectiva del período de consumo, además de incluir una estimación de energía eléctrica por facturar que ha sido suministrado hasta la fecha de cierre del período.

VENTAS DE BIENES.

Las ventas de bienes se reconocen cuando la Sociedad ha entregado los productos al cliente y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar la aceptación de los productos por parte de éste. La entrega no se hace efectiva hasta que los productos se han enviado al lugar concreto, los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente, y el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, el periodo de aceptación ha finalizado, o bien la Sociedad tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación.

Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de la venta. Se asume que no existe un componente financiero implícito, dado que las ventas se realizan con un período medio de cobro reducido.

INGRESOS POR INTERESES.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de la tasa de interés efectiva.

MÉTODO DE RECONOCIMIENTO DE INGRESOS.

La Sociedad usa el método de porcentaje de avance para reconocer los ingresos de sus contratos de construcción de obras para terceros. El método de reconocimiento de ingresos requiere que la Sociedad estime los servicios prestados a la fecha como una proporción del total de servicios que serán entregados.

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen a su valor nominal, ya que los plazos medios de vencimientos no superan los 20 días y los retrasos respecto de dicho plazo generan intereses explícitos.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar. Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad de que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago, como así también la experiencia sobre el comportamiento y características de la cartera colectiva.

El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El valor de libros del activo se reduce por medio de la cuenta de provisión y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultados.

RIESGO FINANCIERO.

El negocio de distribución de energía en que participan CONAFE y su subsidiaria, dentro del sector eléctrico en Chile, se caracteriza por la realización de inversiones con un perfil de retornos de largo plazo y estabilidad regulatoria, ya que los precios de venta son determinados mediante un mecanismo de carácter técnico, el cual permite obtener una rentabilidad razonable, que la ley establece dentro de una banda del 10% +/- 4% para la industria de la distribución de electricidad en su conjunto en aquellos años en que se efectúan fijaciones de fórmulas tarifarias de distribución aplicables a clientes regulados -cada 4 años-, 10% +/- 5% en el resto de los años, Asimismo, los ingresos y costos se encuentran estructurados fundamentalmente en pesos y/o unidades de fomento.

En atención a lo anterior, a nivel corporativo se definen, coordinan y controlan las estructuras financieras de las empresas que componen el Grupo CGE en orden a prevenir y mitigar los principales riesgos financieros identificados.

RIESGO DE CRÉDITO DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

En la actividad de distribución de electricidad el riesgo de crédito es históricamente muy bajo. El reducido plazo de cobro a los clientes y la relevancia que tiene el suministro de electricidad en el diario vivir, hace que éstos no acumulen montos significativos de deudas antes que pueda producirse la suspensión del suministro, conforme a las herramientas de cobranza definidas en la ley.

Adicionalmente, la regulación vigente prevé la radicación de la deuda en la propiedad del usuario del servicio eléctrico, reduciendo la probabilidad de incobrabilidad. Otro factor que permite reducir el riesgo de crédito es la elevada atomización de la cartera de clientes, cuyos montos individuales adeudados no son significativos en relación al total de Ingresos Operacionales.

La siguiente tabla muestra la diversificación por tipo de clientes:

	31-12-2010		31-12-2009	
	Ventas	**Cantidad de Clientes**	**Ventas**	**Cantidad de Clientes**
Residencial	35%	320.040	35%	313.369
Industrial	23%	790	20%	780
Comercial	24%	13.252	26%	13.083
Otros	18%	9.496	19%	9.316
Total	**100%**	**343.578**	**100%**	**336.548**

En el siguiente cuadro se puede apreciar lo planteado anteriormente en el sentido que el riesgo de crédito es bajo. En efecto, la rotación de cuentas por cobrar de la Compañía es levemente superior a 3 meses de ventas en el año 2009 y 5 meses en lo que va del año 2010, coherente con las características propias de los negocios de distribución de electricidad. Del mismo modo, el monto de Deudas Comerciales Vencidas y Deterioradas representa un monto poco significativo del 1,4% del total de Ingresos Operacionales anuales.

Conceptos	**31-12-2010 M$**	**31-12-2009 M$**
Ingresos Operacionales	157.425.88	157.882.6
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar bruto	72.703.746	40.311.59
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar vencidas y deterioradas	3.308.965	3.079.080
Rotación cuentas por cobrar (meses)	**5,5**	**3,1**
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar deterioradas / Ingresos operacionales	**2,1%**	**2,0%**

Como parte del análisis de riesgo financiero, se ha realizado una estimación del valor de mercado (valor justo) que tendrían los pasivos bancarios y bonos de la Compañía al 31 de diciembre de 2010 y 2009. Este análisis consiste en obtener el valor presente de los flujos de caja futuros de cada deuda financiera vigente, utilizando tasas representativas de las condiciones de mercado de acuerdo al riesgo de la empresa y al plazo remanente de la deuda.

Entrevista

1.- ¿Actualmente su empresa registra contablemente los ingresos ordinarios según nic 18?

Si, nuestra empresa comenzó con el registro contables de acuerdo a las normas contables contenidas en la nic 18 a contar del 1° de Enero de este año y que serán informadas en nuestro primer EE.FF. Publicado durante el mes de junio.

2.- Referente al control de los ingresos ordinarios en sus transacciones, ¿como tienen presupuestado?

SI lo tenemos presupuestado, debido a que en su presentación se vera disminuido los ingresos ordinarios del periodo por encontrarse disminuidos de la porción que no corresponda al grado de avance.

3.- ¿Visualizan para la empresa algún cambio significativo en su situación financiera, producto de la aplicación de la nic 18?

Si, debido a la reciente normativa nuestros ingresos se encontraran rebajados, ya que se provisionaran aquellos que a pesar de encontrarse devengados en casi su totalidad, tan solo se reconocerán aquellos cuyo grado de avance se encuentre determinados de acuerdo a un informe entregado por equipo técnico encargado de este ítem

4.- ¿Han capacitado a su personal con la nueva normativa vigente?

Si, a través de diferentes cursos y charlas realizadas con nuestros auditores externos Pricewaterhousecoopers en donde se ha hecho hincapié en la transición y adecuación de nuestros sistemas a las nuevas normas de información contable y financiera.

5.- ¿Han sido evaluados por sus auditores externos los procedimientos a seguir para la implementación correcta de la nic 18?

Si, a través de estos se ha podido diseñar un nuevo sistema de ingreso de información para su contabilización y provisiones que nos permitan realizar en forma eficiente la adaptación a estas nuevas normas.

6.- Existe algún hecho que considere relevante destacar respecto a la materia en cuestión y que no haya sido preguntado en esta entrevista?

Si, el gran énfasis que se le ha dado en la mayoría de nuestras empresas en cuanto al real alcance que producirá el nuevo cambio.

7.- ¿Para la aplicación de la nueva normativa ifrs se implementaron en su empresa cambios en sistemas y programas informáticos?

Si, cambios en los sistemas informativos ya que se implemento SAP y cambios en el reproceso de la información ya que tuvimos que realizar una serie de procesos destinados a resolver el problema del corte contable y su asignación a ingresos.

8.- ¿Preveen modificar sus políticas contables respecto a la contabilización de sus ingresos?

Si, en el aspecto de la contabilización de los ingresos ya que la política cambiara a determinar de una forma mas acertada y eficaz el ingreso que efectivamente corresponde al periodo.

9. ¿cuando estiman acogerse en sus estados financieros de acuerdo a ifrs?

Bueno, durante el año 2009, específicamente en el primer trimestre del año debemos enviar a la superintendencia de seguros y valores nuestros primeros estado de resultados bajo la implementación de las IFRS así que podríamos decir que estamos aplicando en un 100% estas normas.

10.- ¿Según lo observado por ustedes, el cambio a la nueva normativa es significativo económicamente?

Su implementación es bastante costosa ya que tuvimos que capacitar a todo nuestro personal contable y algunos administrativos en el tema de ifrs que era casi desconocido para algunos y para otros no tanto lo cual nos llevo a realizar una fuerte inversión en la aplicación de estas normas.

11.- ¿Como calculan actualmente los costos incurridos en la prestación de servicios o que quedan por incurrir?

A través de una correlación con los futuros ingresos que estos desarrollaran algo muy parecido a centros de costos.

12.- ¿Como calculan actualmente el importe de lo ingresos ordinarios para que pueda valorarse con fiabilidad?

La calculamos de acuerdo a la normativa

13.- ¿Cual método utilizan para medir la fiabilidad en el calculo de los ingresos ordinarios?

Bueno, de acuerdo al método establecido en la normativa

CONCLUSIONES

1) No hay mayores cambios en la normativa de boletín 70 a Nic 18 en cuanto a reconocimiento del ingreso.

2) La entidad deberá evaluar si los costos incurridos son recuperables en el tiempo debido a que si no lo son la entidad no podrá reconocer ingreso alguno por dichos costos.

3) La entidad ha debido realizar procedimientos contables distintos en la cuenta interés, debido a que ha tenido que separa sus reconocimientos desglosado del valor directo de la deuda contraída por sus clientes.

4) Con la separación de las cuentas se logra una mejor transparencia, en la presentación de la información financiera, de los estados financieros.

5) La aplicación de las normas internacionales a causado un impacto en capacitación e innovación de los software computacionales de contabilidad, todo esto para la implementación de la norma antes mencionada.

6) Los estados de resultados integrales proporcionan una mayor información respecto al estado de resultado sin IFRS., lo que produce una mayor capacidad para la toma de decisiones.

7) El formato de los estados de resultados cambio totalmente, debido a la transparencia de la información y al cambio de la normativa contable, lo que sus formatos son totalmente diferentes.

GLOSARIO

Ingresos: Es el importe bruto recibido o por recibir por la empresa en su propio beneficio. No se consideraran ingresos, por lo tanto, las cantidades recaudadas o por recaudar a favor de terceros, tales como el impuesto al valor agregado y otros importes que no signifiquen un beneficio para la empresa. Por otra parte, en una relación de agencia o administración comercial, se considerarán como ingresos solos los montos que produzcan un intercambio real del patrimonio del mandatario, como por ejemplo las comisiones o participaciones contractuales, y se excluirá la recaudación por cuenta del mandante.

Ingreso neto: Es el incremento en los beneficios económicos que se originan durante un período contable, en el transcurso de las actividades ordinarias de una empresa y que dan como resultado un aumento del patrimonio, distinto al que se deriva de aportes de capital de los propietarios y de ajuste patrimoniales específicos.

Valor justo: Es la cantidad por la cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo, entre partes informadas y dispuestas, en una transacción de libre competencia; esto es, una venta que no es forzosa o liquidación impuesta. Los preciso de mercado, en mercados activos, constituyen la mejor expresión del valor justo y serán los empleados como base de medición cuando estén disponibles. Si no lo estuvieran, la estimación del valor justo tendrá como base la información más fehaciente posible, tales como los precios de activos y pasivos similares, el valor actual de los flujos de efectivo estimados, considerando para éste una tasa de descuento compatible con los riesgos comprometidos, u otros modelos de aceptación general.

Ingresos ordinarios*:* son la entrada bruta de beneficios económicos que ingresan a la entidad durante un período, provenientes de las actividades ordinarias de una entidad, cuando estos beneficios resultan en un aumento del patrimonio no relacionado con aportes patrimoniales efectuados por los propietarios de la entidad.

Valor justo: *según nic 18, es* el monto por el cual puede ser intercambiado un activo, o pagado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

BIBLIOGRAFIA

- Ernst & Young. (2007). IFRS Handbook 2007. Chile. Editorial Lexis Nexis. Pag. 37-41.
- http://www.ayudacontador.cl/ayudacontador/boletines/Boletin70.html, Boletín técnico numero 70. Boletines técnicos emitidos por el colegio de contadores A.G
- Instituto mexicano de contadores públicos A.C. (2003). Normas internacionales de información financiera. IASCF Publications department. Pág. 18-1,18-28.
- Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández collado, Pilar Baptista Lucio. (2006); cuarta edición. Metodología de la Investigación. Editorial Mc. Graw Hill. Pág. 45-97.
- Cesar Augusto Bernal (2000). Metodología de la investigación. Editorial Prentice Hall. Pág. 71-156.
- T.D Cook;CH.S. Reichardt. (2005). Métodos Cualitativos y Cuantitativos en Investigación Evaluativa. Editorial Morata. Pág. 105-131.
- Berta Silva Palavecinos. (2003). Fundamentos del sistema contable: Nuevos enfoques y Actualización. Editorial Ediciones Universitarias de Valparaíso. Pág. 9-161.
- Suplemento el mercurio de Santiago, Editorial el mercurio, 5 de octubre de 2007.
- http://contach.cl/docs/Proyecto_N6A.pdf, NIC 18 ingresos ordinaries.
- http://www.contadorauditor.com/chile/index.php/Blogs/NIC-1-Presentacion-de-los-Estados-Financieros/menu-id-52.html, escrito por Gonzalo Ibarra González, contador auditor. NIC 1, presentación de los estados financieros.
- http://64.233.169.104/search?q=cache:ZcpRqjmUjQ0J:www.ecas.cl/files/NIC.ppt+nic+18&hl=es&ct=clnk&cd=18&gl=cl, escrito por Raúl rojas. Contabilidad aplicada y normativa contable internacional.

- http://64.233.169.104/search?q=cache:k7D_UIpDuDMJ:www.ingenieros.cl/archivos_show.cfm%3Fid%3D1066+nic+18&hl=es&ct=clnk&cd=47&gl=cl, escrito por jorge Melillan Socio Director IFRS Jeria & Asociados, Octubre, 2 2007.Normas internacionales de información financiera en chile, preparándose para el cambio.

- http://64.233.169.104/search?q=cache:F5JvmhI73lgJ:www.ecas.cl/files/Compraci%C3%B3n%2520IFRS%252018%2520y%2520BT%252070.pdf+nic+18&hl=es&ct=clnk&cd=129&gl=cl, escrito por escuela de contadores auditores de Santiago. Normas aplicables a los ingresos.

- http://64.233.169.104/search?q=cache:J3k0hBxcfIsJ:www.iicau.cl/SAC/Descargas/Consecuencias%2520de%2520las%2520NIC%2520para%2520el%2520An%C3%A1lisis%2520Financiero.pdf+nic+18&hl=es&ct=clnk&cd=170&gl=cl. Escrito por Jose luis Sanchez Fernandez de Valderrama. Las consecuencias de las nic para el análisis financiero.

- http://64.233.169.104/search?q=cache:_PZlP1PEfdkJ:www.iasb.org/NR/rdonlyres/C98EE29B-5E5E-42EC-A09C-BAE8CC58A748/0/ESSummary_IAS18_pretranslation_bilingual_LM.pdf+ias+18&hl=es&ct=clnk&cd=1&gl=cl, resumen técnico nic 18 ingresos ordinarios.

- http://www.ayudacontador.cl/ayudacontador/boletines/Boletin56.html, boletín numero 56, colegio de contadores A.G.

ANEXOS:

CUESTIONARIO UTILIZADO PARA ENTREVISTA, A FUNCIONARIO DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Información General de la entrevista

Fecha:

Empresa

Nombre del entrevistado

Cargo en la empresa:

PREGUNTAS

1.- ¿Actualmente su empresa registra contablemente los ingresos ordinarios según nic 18?

2.- Referente al control de los ingresos ordinarios en sus transacciones, ¿como tienen presupuestado?

3.- ¿Visualizan para la empresa algún cambio significativo en su situación financiera, producto de la aplicación de la nic 18?

4.- ¿Han capacitado a su personal con la nueva normativa vigente?

5.- ¿Han sido evaluados por sus auditores externos los procedimientos a seguir para la implementación correcta de la nic 18?

6.- Existe algún hecho que considere relevante destacar respecto a la materia en cuestión y que no haya sido preguntado en esta entrevista?

7.- ¿Para la aplicación de la nueva normativa ifrs se implementaron en su empresa cambios en sistemas y programas informáticos?

8.- ¿Preveen modificar sus políticas contables respecto a la contabilización de sus ingresos?

9. ¿cuando estiman acogerse en sus estados financieros de acuerdo a ifrs?

10.- ¿Según lo observado por ustedes, el cambio a la nueva normativa es significativo económicamente?

11.- ¿Como calculan actualmente los costos incurridos en la prestación de servicios o que quedan por incurrir?

12.- ¿Como calculan actualmente el importe de lo ingresos ordinarios para que pueda valorarse con fiabilidad?